



## **UNIVERSIDAD DE MILAGRO**

**UNIDAD DE ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

### **TITULO DEL PROYECTO**

**IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAPACITACIÓN TRIBUTARIA PARA LA  
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ARTÍCULOS VARIOS**

**DEL CANTÓN DURÁN “EL MALECÓN”**

**Autor:** Rodas Quimí Tito Wladimir

**Tutor:** MSc. Jorge V. Andrade Domínguez

Milagro, Septiembre de 2013

Ecuador

## **ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por el señor Rodas Quimí Tito Wladimir, para optar al título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría – CPA y que acepto tutoriar al estudiante, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 6 días del mes de Septiembre de 2013.

---

Ec. Jorge V. Andrade Domínguez

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El autor de esta investigación declaran ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 6 días del mes de Septiembre de 2013.

---

Rodas Quimí Tito Wladimir

CI.: 0918759283

## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría – CPA, otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	( )
DEFENSA ORAL	( )
TOTAL	( )
EQUIVALENTE	( )

---

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

---

PROFESOR DELEGADO

---

PROFESOR SECRETARIO

## DEDICATORIA

A Dios el único ser supremo que existe en el universo, el que me da la salud, fuerza, inteligencia, paciencia y el que me guía todos los días de mi vida; por todo lo que me da se lo retribuyo con la terminación de este proyecto que es el esfuerzo que he realizado y lo he logrado con mucho éxito gracias a Él.

A mi esposa Angélica que con su constante apoyo me da impulso para seguir adelante en mi carrera profesional; a mi hijo Bryan la razón de mi vida y por el cual doy todo para ser un ejemplo para Él; a mis padres quienes han sido los que me inculcaron desde pequeño en ser alguien en la vida y dándome todos tus consejos para ser una persona de bien y a mi hermano Boris con su nueva familia a quienes también los hago partícipes de mi logro.

*Tito Rodas*

## AGRADECIMIENTO

Debo agradecer de manera especial y sincera a mi tutor Msc. Ec. Jorge Andrade, por aceptarme para guiar y poder culminar este proyecto bajo su dirección. Su apoyo y confianza en mi trabajo y su capacidad para guiar mis ideas han sido un aporte invaluable. Las ideas propias, siempre enmarcadas en su orientación y rigurosidad, han sido clave del buen trabajo que hemos realizado juntos, el cual no se puede concebir sin su siempre oportuna participación. Muchas gracias Ec. Jorge Andrade y espero que siga cosechando éxitos tanto en su vida personal como profesional.

A la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en especial a su personal a cargo de la Biblioteca quién me facilitó las herramientas necesarias de consulta para poder guiarme en mi proyecto. A la Asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón” y a sus asociados comerciantes que la integran que me brindaron la ayuda y su valioso tiempo para poder hacer el estudio y preparación de mi proyecto investigativo; a ellos también los hago participe de mi triunfo y meta alcanzada.

*Tito Rodas*

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Doctor

MSc. Jaime Orozco

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue “Implementación de una capacitación tributaria para la Asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón”

Milagro, 6 de Septiembre de 2013

---

Rodas Quimí Tito Wladimir

CI.: 0918759283

## ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA .....	i
ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	iii
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA .....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	vii
ÍNDICE GENERAL .....	viii
ÍNDICE DE CUADROS .....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xiii
RESUMEN .....	xiv
ABSTRACT .....	xv
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	2
EL PROBLEMA .....	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1. Problematización .....	2
1.1.2. Delimitación del Problema .....	3
1.1.3. Formulación del Problema.....	4
1.1.4. Sistematización del problema.....	4
1.1.5. Determinación del tema .....	5
1.2. OBJETIVOS .....	5
1.2.1. Objetivo General de la investigación .....	5
1.2.2. Objetivos Específicos de la investigación .....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	6



1.3.1. Justificación de la investigación.....	6
CAPÍTULO II .....	7
2. MARCO REFERENCIAL .....	7
2.1. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1.1. Antecedentes históricos.....	7
2.1.2. Antecedentes referenciales .....	8
2.1.3. Fundamentación .....	13
2.2. MARCO LEGAL .....	34
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	37
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	41
2.4.1. Hipótesis general.....	41
2.4.2. Hipótesis Particulares .....	41
2.4.3. Declaración de variables .....	41
2.4.4. Operacionalización de las variables .....	43
CAPÍTULO III .....	44
MARCO METODOLÓGICO .....	44
3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	44
3.2. Población y Muestra.....	47
3.2.1. Características de la población.....	47
3.2.2. Delimitación de la población .....	47
3.2.3. Tipo de muestra.....	47
3.2.4. Tamaño de la muestra.....	48
3.2.5. Proceso de selección.....	48
3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS.....	49
3.3.1. Métodos teóricos .....	49

3.3.2. Métodos empíricos .....	49
3.3.3. Técnicas e instrumentos.....	50
3.4. RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	50
CAPÍTULO IV.....	52
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	52
4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	52
4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	61
4.3. RESULTADOS.....	61
4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	62
CAPÍTULO V.....	63
PROPUESTA .....	63
5.1. TEMA .....	63
5.2. JUSTIFICACIÓN .....	63
5.3. FUNDAMENTACIÓN .....	63
5.4. OBJETIVOS .....	64
5.4.1. Objetivo general de la propuesta .....	64
5.4.2. Objetivos específicos de la propuesta .....	64
5.5. UBICACIÓN .....	64
5.6. FACTIBILIDAD.....	65
5.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	68
5.7.1. Actividades .....	70
5.7.2. Recursos, análisis financiero .....	75
5.7.3. Impacto.....	76
5.7.4. Cronograma.....	76
5.7.5. Lineamiento para evaluar la propuesta.....	76

CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES .....	77
BIBLIOGRAFÍA .....	78
ANEXOS .....	80

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Plazos para declarar impuestos para personas naturales .....	31
Cuadro 2 Plazo para declarar impuestos para sociedades .....	32
Cuadro 3 Artículos del Reglamento comprobantes de venta y retención .....	34
Cuadro 4 Ley y reglamento del registro único de contribuyentes (RUC).....	35
Cuadro 5 Ley y reglamento del régimen tributario interno.....	35
Cuadro 6 Código tributario .....	36
Cuadro 7 Operacionalización de las variables .....	43
Cuadro 8 Tiempo de trabajo.....	52
Cuadro 9 Conocimiento sobre pago de tributos .....	53
Cuadro 10 Recibido Capacitación .....	54
Cuadro 11 Problemas por desconocimiento de tributos .....	55
Cuadro 12 Pagos Puntuales.....	56
Cuadro 13 Responsable de registros de ingresos y egresos .....	57
Cuadro 14 Recibir capacitación.....	58
Cuadro 15 Comprobantes de ventas.....	59
Cuadro 16 Contribución al desarrollo del país por el pago de tributos .....	60
Cuadro 17 Verificación de las hipótesis .....	62
Cuadro 18 Ubicación .....	64
Cuadro 19 Régimen tributario .....	67
Cuadro 20 Presupuesto .....	67
Cuadro 21 Desarrollo de taller de primer módulo.....	71
Cuadro 22 Desarrollo de taller de segundo módulo .....	74
Cuadro 23 Materiales .....	76
Cuadro 24 Cronograma.....	76

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 Tiempo de trabajo .....	52
Figura 2 Conocimiento sobre pago de tributos.....	53
Figura 3 Recibido Capacitación.....	54
Figura 4 Problemas por desconocimiento de tributos .....	55
Figura 5 Pagos Puntuales .....	56
Figura 6 Responsable de registros de ingresos y egresos.....	57
Figura 7 Recibir capacitación .....	58
Figura 8 Comprobantes de ventas .....	59
Figura 9 Contribución al desarrollo del país por el pago de tributos.....	60
Figura 10 Ubicación del cantón Durán .....	65
Figura 11 Organigrama .....	66



## **UNIVERSIDAD DE MILAGRO**

### **UNIDAD DE ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

Estudio de los niveles de incumplimiento tributario de la asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón”

**Autor:** Rodas Quimí Tito Wladimir

**Tutor:** Ec. Jorge V. Andrade Domínguez

### **RESUMEN**

La tributación, es un proceso que cada persona que realiza una actividad comercial, debe de hacerla, puesto que debe representar ingresos económicos al Ecuador y por ende a la ciudad en donde desarrolla la labor. El Malecón, es una asociación de comerciantes del cantón Durán, quienes diariamente realizan su labor comercial y a quienes es necesario poder capacitar referente a estos temas, para que puedan tener mayor conocimiento de los mismos y evitar que exista la evasión de impuestos, causa por el cual se desarrolló el presente trabajo de investigación. Dentro del trabajo está definido el problema de investigación, el cual fue necesario estructurarlo y concretarlo para dar inicio al proceso investigativo. El trabajo fue respaldado con el sustento teórico que se plasma en el capítulo dos. Con lo referente a la metodología de investigación, esta ayudó a definir los parámetros sobre los cuales se desarrollaría la investigación de campo con el soporte de las técnicas de investigación, las cuales tenían estructurado un cuestionario cuantitativo para mejor tabulación y comprensión de los resultados. Después que se recolectó la información, se tomó la pauta para el desarrollo de la propuesta de investigación. Se finalizó el trabajo con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Tributación, impuestos, RISE, Código tributario del Ecuador.



## UNIVERSIDAD DE MILAGRO

### UNIDAD DE ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

Study of the levels of tax noncompliance association sundry merchants of Canton Durán "The Boardwalk"

**Autor:** Rodas Quimí Tito Wladimir

**Tutor:** Ec. Jorge V. Andrade Domínguez

### ABSTRACT

Taxation is a process that every person who performs a commercial activity, must make, since it must represent income to Ecuador and therefore to the city where the work develops. The Boardwalk, is a trade association of Canton Durán, who daily perform commercial work and who need to train regarding these issues, so they can be more aware of them and avoid any tax evasion, because which was developed by this research. Within the work is defined research problem, which was necessary to structure and achieve it to start the research process. The work was supported by the theoretical which is reflected in chapter two. With regard to research methodology, this helped to define the parameters on which research would be developed to support field research techniques, which were structured quantitative questionnaire tabulation and better understanding of the results. After data were collected, took the stage for the development of the research proposal. Work was completed with the respective conclusions and recommendations.

Keywords: Taxation, tax, RISE, Tax Code of Ecuador.

## INTRODUCCIÓN

La tributación, es el medio por el cual los gobiernos financian sus gastos mediante la imposición de tasas sobre los ciudadanos y las entidades corporativas. Los gobiernos utilizan los impuestos para alentar o desalentar determinadas decisiones económicas. Por ejemplo, la reducción en la base imponible personal (o familiar) por el importe pagado como intereses en casa préstamos hipotecarios resultados en una mayor construcción de la actividad, y genera más puestos de trabajo. Ver también principios tributarios. Con el presente trabajo se busca brindar un curso de capacitación para los comerciantes de “El Malecón” de Durán con la finalidad que realicen el pago de sus impuestos a tiempo y sin generar complicaciones evadiendo los mismos.

El siguiente trabajo fue estructurado de la siguiente manera, con la finalidad de generar mayor comprensión al lector, delimitándolo por capítulos, que son descritos a continuación:

En el Capítulo I, se desarrollara el problema, en su alcance, justificación y objetivos que persigue.

El Capítulo II, se definirá el Marco teórico con el que se fundamenta el contexto de la investigación, mediante el uso de bibliografía de diversos autores.

En el Capítulo III, se establecerá la metodología de la investigación, para el conocimiento de la población y su muestra para la recolección de la información.

El Capítulo IV, se referirá a los resultados de la investigación de mercado, que sirve de delimitante para la propuesta.

El Capítulo V, se desarrollará la propuesta acorde a las expectativas y requerimientos reales del mercado al cual se participa, y se satisface el problema encontrado.



# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1. Problematización**

Durán el segundo cantón con mayor población de la provincia del Guayas después de Guayaquil, cuenta actualmente con una población de 235.769 habitantes, su extensión territorial total es de 311,73 km<sup>2</sup> divididos en urbana 58,65 km<sup>2</sup> y rural 253,08 km<sup>2</sup>.

Muchas de las personas quienes tienen sus negocios, en muchas ocasiones evaden los tributos que tienen que cancelar puesto, que están ejerciendo una actividad económica dentro del sector, y es necesario que exista una regulación de los mismos, ya que muchos comerciantes desarrollan sus actividades sin aportar al avance económico de su ciudad.

El pago de impuestos es necesario que lo realicen los comerciantes que tienen un espacio donde desarrollar sus actividades comerciales. Los impuestos, son la contribución que los ciudadanos del país debemos hacer al gobierno, para contribuir al gasto público. Una gran cantidad de la población desconoce el manejo de los trámites obligatorios con el fisco, y en consecuencia el debido cumplimiento del pago de los impuestos. Es importante mencionar que el desconocimiento de las leyes, no nos libera del cumplimiento de éstas, de acuerdo a lo que establece el Código Civil, por lo que una vez más, recomendamos asesorarse de personas capacitadas y de preferencia, especialistas en el tema fiscal y financiero.

El presente trabajo se centra en la Asociación de comerciantes minoristas de artículos varios del cantón Durán “El Malecón” la cual se constituyó legalmente como asociación según los siguientes datos:

**Registro oficial No:** 876 del 22 de enero del 2013

**No. Extracto:** 28

**Acuerdo Ministerial No:** 0000182

**Fecha de Expedición:** 31 de octubre del 2012

**Suscrito por:** Lcda. Gabriela Ricaurte Valle Coordinadora Zonal 8

**Nombre de la Organización:** Asociación de Comerciantes Minoristas de Artículos Varios del Cantón Durán El Malecón

**Domicilio:** Cantón Duran - Provincia Guayas

**Calles:** Quito y Latacunga

La asociación cuenta en la actualidad con 61 comerciantes los cuales se dedican a la venta de prendas de vestir y también zapatos deportivos o casuales para damas, caballeros y niños de todas las edades.

El problema radica en la asociación porque recién en este año se han constituido legalmente y todavía en la actualidad no tienen quien los asesore en la parte tributaria para que no sean negocios informales todos los asociados y si no se cambia esto pueden tener problemas con la administración tributaria el Servicio de Rentas Internas (SRI), por lo que los comerciantes no cumplen con los deberes formales impositivos.

### **1.1.2. Delimitación del Problema**

**País:** Ecuador

**Provincia:** Guayas

**Cantón:** Durán

**Dirección:** Quito y Latacunga

**Actividad:** Comercial

**Áreas:** Tributaria

**Variable independiente:** Incumplimiento tributario de comerciantes

**Variable dependiente:** Asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán "El Malecón"

### 1.1.3. Formulación del Problema

¿Cuál es la incidencia del incumplimiento tributario de la asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón”?

**Delimitado:** Se centra en el estudio del incumplimiento tributario dentro de los comerciantes asociados “El Malecón” ubicado en el cantón Durán, para solucionar los problemas que existe a la hora de pagar sus impuestos a la administración tributaria.

**Evidente:** Es evidente porque la asociación necesita ser instruida y saber que el pago de impuestos ayudará para mejorar al país.

**Relevante:** Este proyecto es importante ya que se tomó una asociación en Durán para estudiar cómo se comportan los comerciantes o cuáles son las causas para el incumplimiento tributario; pero también puede servir de guía para realizarlo en otras ciudades o en cualquier grupo económico.

**Factible:** Es factible porque los comerciantes asociados se pueden verificar que el problema existe en el presente y se puede buscar la solución al problema.

**Original:** Este proyecto es original porque no se ha realizado un estudio similar en el cantón Durán sobre este tema por lo cual servirá como base para nuevos estudios.

**Variables:** Las variable, independiente como la dependiente son fácil de identificar; la primera es el problema que existe y la segunda es a donde va a donde se va a realizar el estudio o que se quiere mejorar.

### 1.1.4. Sistematización del problema

- ¿Cómo saber el porqué del incumplimiento tributario de los comerciantes del cantón Durán?
- ¿Qué medidas considerar para que los comerciantes sean cumplidos?

- ¿Cuáles son los problemas que se les ha presentado a los comerciantes?
- ¿Cuál es la falta de información que tienen los comerciantes en cuanto a temas de tributación?

#### **1.1.5. Determinación del tema**

El tema es: Estudio de los niveles de incumplimiento tributario de la asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón”. Para el desarrollo del estudio, fue necesario que se investigue sobre los pagos de impuestos que normalmente tienen que realizar los comerciantes que pertenecen a la Asociación en estudio.

### **1.2. OBJETIVOS**

#### **1.2.1. Objetivo General de la investigación**

Evaluar el incumplimiento tributario de la asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón”, para el desarrollo de un taller de capacitación, mediante la búsqueda de información en temas de tributación.

#### **1.2.2. Objetivos Específicos de la investigación**

- Identificar el porqué del incumplimiento tributario de los comerciantes del cantón Durán.
- Definir las medidas para que los comerciantes sean cumplidos.
- Determinar los problemas que se les ha presentado a los comerciantes.
- Conocer en qué temas de tributación existe desconocimiento por parte de los comerciantes.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

### **1.3.1. Justificación de la investigación**

Se consideró importante escoger este proyecto denominado “Estudio de los niveles de incumplimiento tributario de la Asociación de comerciantes minoristas de artículos varios del cantón Durán el malecón año 2013.” que consiste en ver cuáles son las causas porque los comerciantes de esta asociación no cumplen los deberes formales debidamente afectando la principal fuente de ingresos para el estado que son los impuestos para lo cual se buscarán las soluciones en el presente proyecto para que los comerciantes puedan cumplir con sus deberes.

Se justifica este estudio porque se resolverá uno de los principales problemas que tiene el ente recaudador de impuestos que es captar dinero y uno de los principales fenómenos es el incumplimiento tributario que afecta al estado, ya que crea escasez de recursos para poder satisfacer las necesidades del estado y por medio de este realizar obras para toda la sociedad.

Esta investigación tiene como finalidad presentar las causas que conllevan a los comerciantes que pertenecen a la asociación, al incumplimiento de sus deberes sobre el pago de sus impuestos a la Administración Tributaria; por eso se hará un estudio a todos los asociados para conocer a que se debe o cuáles son esos motivos que tienen estos por incumplir.

Actualmente el cantón Durán no se ha realizado un estudio de cómo es el comportamiento de los comerciantes de personas naturales o a que se debe el incumplimiento de sus deberes hacia el estado a la hora de pagar sus impuestos.

Con lo anteriormente mencionado no quedará duda alguna que este estudio beneficiará tanto a las personas que tienen negocio formales y en especial a los informales para que contribuyan al estado por medio del sujeto recaudador de impuestos Servicio de Rentas Internas(SRI) ; también servirá este proyecto para que el sujeto activo (SRI) tome las medidas respectivas para que vea en que está fallando y mejorar.

## **CAPÍTULO II**

### **2. MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1. MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1. Antecedentes históricos**

En el Cantón Durán, el comercio es una de las principales actividades que contribuyen a la economía de los habitantes de este cantón, esto se ve reflejado en la gran cantidad de pequeños negocios que se ubican en los diferentes sectores, así mismo, con la apertura del nuevo terminal Terrestre del Cantón Durán, entre otros proyectos, han generado un incremento en el número de comerciantes que laboran en este cantón los cuales se han organizado en diferentes asociaciones y organizaciones.

Entre estas asociaciones está “La asociación de comerciantes minoristas de artículos varios del Cantón Durán “El Malecón”, la misma que fue reconocida como persona jurídica según el acuerdo ministerial N°0000182, el cual fue expedido el 31 de Octubre del 2012. A partir de esta aprobación, a esta asociación se le concede derechos al igual que obligaciones.

Los integrantes de esta asociación se dedican a comercializar diferentes productos en el Cantón Durán. Antes de la aprobación que otorgó la personería jurídica a esta asociación, las actividades comerciales eran realizadas de manera informal. Al ser reconocida como persona jurídica, sus integrantes tienen la obligación del pago de tributos por las actividades comerciales, sin embargo, existen muchos de ellos que incumplen con el pago de tributos por diferentes causas.

## 2.1.2. Antecedentes referenciales

### Antecedente 1

<b>Empresa:</b>	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT
<b>Proyecto:</b>	Estimación del cumplimiento tributario en América Latina: 2000 – 2010
<b>Estrategia:</b>	<p>Existe un consenso respecto a la necesidad que tiene América Latina de incrementar sus niveles de recaudación de impuestos para que el estado pueda proveer adecuadamente los servicios que los ciudadanos demandan. Para ello ayudaría mucho lograr ampliar de forma efectiva las bases tributarias y reducir los elevados niveles de incumplimiento tributario observados.</p> <p>La capacidad recaudatoria del sistema tributario en su conjunto, termina siendo afectada por los comportamientos y actitudes que presentan los contribuyentes hacia el pago de los tributos. Pagar impuestos no es algo que le guste a las personas y en este sentido, el incumplimiento, es un fenómeno universal que además de afectar directamente la suficiencia recaudadora, a través de la reducción de los ingresos tributarios, impacta también en la distribución del ingreso y por tanto en la equidad, limitando al desarrollo y crecimiento económico y sostenible de los distintos países. Asimismo, el incumplimiento representa competencia desleal en la economía y por ello es un fenómeno que no solo debe ser de responsabilidad de la Administración tributaria sino del Estado y en general del conjunto de la ciudadanía.</p> <p>El logro de una mejor aceptación social de los tributos, la legitimidad de los gobiernos frente a la población, unos marcos normativos firmes, equitativos, claros y sencillos, conjuntamente con unas Administraciones tributarias fuertes y transparentes, entre otros, son factores que sin duda favorecen la mejora de los niveles de cumplimiento tributario en cada país.</p> <p>Desde los años 70 han surgido distintas metodologías de medición de incumplimiento tributario, las mismas que con el pasar de los años han venido siendo aplicadas por distintos países en desarrollo de acuerdo a su realidad y la disponibilidad de información existente. El presente estudio discute estos métodos y señala sus ventajas y desventajas, a la vez que resalta los principales obstáculos que se deben enfrentar y superar para aplicarlos.</p>
<b>URL:</b>	<a href="http://www.google.com.ec/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;frm=1&amp;source=web&amp;cd=8&amp;ved=0CGIQFjAH&amp;url=http%3A%2F%2Fwebdms.ciat.org%2Faction.php%3Fkt_path_info%3Dktcore.actions.document.view%26fDocumentId%3D7670&amp;ei=xkX3UcaBJOTI4APHloHwDw&amp;usg=AFQjCNEGfafdRyPcKTIUiWxsGSzPU-wEA&amp;sig2=T_dGk-WTKJh_MimsKa927A&amp;bvm=bv.49967636,d.dmg">http://www.google.com.ec/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;frm=1&amp;source=web&amp;cd=8&amp;ved=0CGIQFjAH&amp;url=http%3A%2F%2Fwebdms.ciat.org%2Faction.php%3Fkt_path_info%3Dktcore.actions.document.view%26fDocumentId%3D7670&amp;ei=xkX3UcaBJOTI4APHloHwDw&amp;usg=AFQjCNEGfafdRyPcKTIUiWxsGSzPU-wEA&amp;sig2=T_dGk-WTKJh_MimsKa927A&amp;bvm=bv.49967636,d.dmg</a>

## Antecedente 2

<b>País:</b>	Venezuela
<b>Proyecto:</b>	Incumplimiento de deberes formales sobre Impuesto Renta por parte de contribuyentes
<b>Año:</b>	2008
<b>Estrategia:</b>	<p>El incumplimiento de deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta (ISLR) por parte del Contribuyente puede tener su razón en la falta de asesoramiento o en el desconocimiento de la norma; sin embargo, es preocupante que ante tanta presión de parte de los organismos de administración tributaria se continúe sancionando a los establecimientos por este motivo.</p> <p>Ahora bien, en Venezuela, la principal fuente de ingresos en el país está dada por la explotación del petróleo y sus derivados, con lo que el tema tributario había quedado en un segundo plano, con la consecuente problemática en la educación tributaria para los sujetos pasivos de la obligación como un factor determinante en el cumplimiento de sus deberes tributarios.</p> <p>Así, se puede considerar que el ámbito Tributario estaba bien respaldado o enmascarado por el ingreso petrolero salvador de todos los gastos públicos de los venezolanos, creando de esta manera una conciencia facilista y rentista, que permitía librarse de la responsabilidad de coadyuvar con los gastos públicos al cumplir con sus obligaciones tributarias.</p> <p>Esta situación trae consigo varias consecuencias, entre las cuales destacan la predisposición o la falta de conocimiento por parte del contribuyente para no cumplir con su obligación; convirtiéndose en una prioridad determinar las causas que tiene éste para incumplir con los deberes formales establecidos en la Ley.</p> <p>Las evidencias apuntan a pensar que podría tener que ver con factores como la falta de cultura tributaria, la carencia de control por parte de los servicios de administración tributaria o quizás otros como el desconocimiento de la Ley, la falta de asesoramiento o las omisiones involuntarias.</p> <p>El impacto del incumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto sobre la Renta (ISLR) por parte del contribuyente se traduce en la aplicación de sanciones por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (Seniat) y a su vez; esta situación va deteriorando la estructura y la economía de un establecimiento, produciendo problemas económicos y aumentando las cargas tributarias. Por esta razón, es necesario identificar las causas que ocasionan esta conducta en el contribuyente, para así planificar acciones programáticas que permitan atacar a las mismas.</p>
<b>URL:</b>	<a href="http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Lic.%20Yetzy%20Marianela%20de%20Jesus%20Pernia/Trabajo%20de%20grado.pdf">http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Especialidad/Lic.%20Yetzy%20Marianela%20de%20Jesus%20Pernia/Trabajo%20de%20grado.pdf</a>



### Antecedente 3

<b>Título de Tesis</b>	"Perfil Socioeconómico Del Contribuyente De Guayaquil Sujeto Al Control Del Servicio De Rentas Internas En Sus Obligaciones Tributarias"
<b>Autor(es)</b>	Wilmer Carrera Navarrete Andrea Gaibor Miranda David Piedrahita Mera
<b>Universidad</b>	Escuela Superior Politécnica del Litoral,
<b>Fecha de publicación</b>	2010
<b>Resumen</b>	El incumplimiento tributario es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad. En el siguiente estudio se buscó identificar y analizar por tipo de contribuyente los motivos y situaciones que hacen que este incumpla con sus obligaciones tributarias determinando sugerencias al SRI para disminuir el incumplimiento tributario para cada tipo de contribuyente. Debido a que en nuestro país no se ha realizado estudios previos referentes al tema, se tomó como base trabajos similares de varios países sudamericanos y europeos con sus respectivas Administraciones Tributarias. En este estudio se plantean como objetivos fundamentales: la identificación de las causas para que un contribuyente cumpla sus obligaciones tributarias. Para la realización de este trabajo, se efectuó encuestas personales a los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil que fueron notificados por la Administración Tributaria en el periodo comprendido entre Enero a Agosto del 2009 ya sea por incumplimiento en la declaración y pago de impuesto, inconsistencia en la información presentada de acuerdo con el cruce de información que realiza el SRI o requerimiento de alguna información adicional; luego de la recolección de los datos, la tabulación y el análisis de las variables relevantes se encontró que la mayoría de los contribuyentes encuestados tienen un amplio conocimiento de sus derecho y obligaciones tributaria y que uno de los motivos por los cuales el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias es la de "contribuir a mejorar al país" lo cual indica que los contribuyentes están conscientes de la labor que está realizando el actual gobierno..
<b>URL:</b>	<a href="http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/10753">http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/10753</a>

#### Antecedente 4

<b>Título de Tesis</b>	Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los contribuyentes informales en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas, año 2012
<b>Autor</b>	Arreaga Bolaños Rosario Jackeline Bajaña Rivadeneira María Magdalena
<b>Universidad</b>	UNEMI
<b>Fecha de Publicación</b>	15-Mar-2013
<b>Resumen</b>	<p>El presente estudio se realizó con la finalidad, de exponer la informalidad de los comerciantes de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, tomando en cuenta la necesidad de una tarea que nos permitiera demostrar la poca educación, falta de cultura tributaria y el temor al ente regulador como es el Servicio de Rentas Internas (SRI). La informalidad, que involucra entre varios aspectos, el incumplimiento en el pago de impuestos, suscita varias limitaciones, la escasa cobertura de los sistemas de seguridad social, limitación de acceso al crédito; aspecto que afecta a las condiciones de vida en la región. Esta distorsión crea que el sistema económico, que se origina principalmente por las características del mercado laboral y la ausencia en la aplicación de normas regulatorias por parte de las autoridades locales, representa un verdadero problema en el desarrollo del cantón, lo que hace que los Gobiernos, cuenten con limitados recursos financieros para el Fisco, y se permita el espacio para la comercialización de productos de origen ilícito, competencia desleal para las empresas formales y un verdadero reto para los gestores de la Administración Tributaria. El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), constituye un mecanismo mediante el cual se contribuye a la formalización de los contribuyentes, lo que permite su simplificación, facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero a la vez ayudará a una mayor equidad en la distribución de la carga fiscal, por lo que es importante lograr que los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, se regularicen, incentivándolos por medio de capacitaciones, y dándoles asesoramiento adecuado para el pago de sus tributos.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://hdl.handle.net/123456789/1012">http://hdl.handle.net/123456789/1012</a>

## Antecedente 5

<b>Título de Tesis</b>	Diseño e implementación de estrategias para la consolidación de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahía de Guayaquil "Cooperativa 4 de agosto"
<b>Autor</b>	Wendy Gioconda Bustamante Peñafiel Cristian Xavier Moncayo Erazo
<b>Universidad</b>	Universidad Politécnica Salesiana
<b>Fecha de Publicación</b>	Septiembre 2011
<b>Resumen</b>	<p>En el capítulo 1 se basa en la presentación del problema, en el contexto sociocultural, el capítulo en el marco teórico abarcando temas muy importantes relacionados al trabajo de investigación.</p> <p>Objetivo fundamental de la Administración Tributaria es crear una cultura que impulse a los ciudadanos su aceptación para declarar y pagar los impuestos voluntariamente mediante la autoliquidación de los mismos. En todos los países, y el Ecuador no es una excepción, la declaración voluntaria representa alrededor del 94% del total recaudado y, en consecuencia, no más del 6%, la recaudación forzosa, producto de la gestión de la Administración.</p> <p>Para conseguir una cultura tributaria que implique, entre otros aspectos, aceptación de los impuestos y confianza en la Administración Tributaria, es preciso evaluar la calidad del sistema fiscal, y también los mecanismos operativos y de decisión que se emplean en el ámbito institucional, las soluciones previsibles o las ya adoptadas con miras al fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico, y los avances tecnológicos. Así mismo, es necesario explicitar la actitud política, considerar la realidad nacional y las complejas relaciones que de hecho existen con los contribuyentes, a la luz de los principios de transparencia, equidad y eficiencia, que en una verdadera democracia no deberían generar la menor duda respecto de la imparcialidad en la aplicación de los procedimientos.</p> <p>En el plano nacional no debe escaparse un análisis del comportamiento tradicional más bien renuente de los ciudadanos, en cuanto al uso de los comprobantes de pago y al hecho de que la exigencia sobre el sistema de facturación, fuera aceptándose progresivamente. Esto ha sido un problema que han debido afrontar las empresas sobre todo en el área rural, de ahí que, al seguirse el debido proceso y recurrir las partes a los tribunales distritales, los jueces hayan tomado en cuenta el hecho económico y emitido sentencias en este sentido.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1777/13/UPS-GT000233.pdf">http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1777/13/UPS-GT000233.pdf</a>

### 2.1.3. Fundamentación

#### Tributación

De acuerdo a Balakrisnan, et al. (2009):

***“La tributación es otra medida presupuestaria importante. Es vital para la realización de los derechos humanos porque permite que los gobiernos financien el gasto público en una forma sostenible y de largo plazo (el gasto público también puede financiarse a través de otras fuentes de ingresos mediante el endeudamiento público, sin embargo, hay límites a la sustentabilidad de largo plazo para estas fuentes de financiamiento).” (Pág. 31)<sup>1</sup>***

De acuerdo a lo que indican estos autores, se puede considerar que la tributación es uno de los principios más básicos de la economía de un país. Los impuestos sobre los intereses, dividendos y ganancias de capital representan una forma que tienen los gobiernos para solventar el gasto público, es decir, para invertir en educación, salud, empleo, entre otros.

Generalmente es imposible que el Estado pueda ejecutar sus operaciones sin impuestos, su existencia y funcionamiento dependen principalmente de los ingresos y las cargas impuestas a partir de diversas fuentes. La tributación es un poder legislativo, ya que implica la promulgación y aplicación de las normas, por lo tanto los impuestos son un conjunto de reglas.

La tributación es la forma en que los ciudadanos de una nación contribuyen con el gobierno, al pagar impuestos, los cuales por lo general están establecidos sobre el valor de productos, servicios, o sobre las valor de los ingresos de las empresas. El pago de tributos o impuestos por lo general es obligatorio para los ciudadanos, y existen instituciones destinadas para dicha recaudación. La tributación

---

<sup>1</sup> Balakrisnan, R., Elson, D., & Patel, R. (2009). *Repensando Estrategias Macroeconómicas desde la Perspectiva de los Derechos Humanos (Por qué EME y Derechos Humanos II)*. México: Fundar Centro de Análisis.

es el poder conferido a la legislatura a imponer cargas o gravámenes sobre las personas y bienes con el fin de aumentar los ingresos para fines públicos.

Para Eco-finanzas (2013):

***“Tributación significa tanto el tributar, o pagar impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc.”***

Por lo tanto, los impuestos más que una obligación se considera como un deber público a contribuir con el Estado, ya que sin esas contribuciones el gobierno no podría hacer frente para cumplir con el gasto financiero y tendría que buscar fuentes externas de financiamiento, las cuales a largo plazo dejarían deudas para el país. Los cargos de impuestos en sentido estricto, deben ser específicos para las tareas y para fines específicos.

Existen ciertos impuestos, llamados impuestos directos, que son soportados por las personas que les pagan primero. La incidencia en tales casos es evidente, pero el sistema fiscal de un país no sólo está formado por los impuestos directos, también existen los impuestos indirectos, estos impuestos están destinados a ser desplazados. En la práctica, a causa de la fricción económica, el cambio no puede tener lugar en absoluto, o puede ser parcial, o el impuesto puede ser desplazado a una clase de personas muy diferentes de las destinadas en un principio.

### **Importancia de la tributación**

Según McGuire (2009):

***“La tributación desempeña un papel decisivo en un proceso de desarrollo incluyente. Primero, la tributación levanta los fondos***

---

<sup>2</sup> Eco-finanzas. (2013). *Eco-finanzas*. Recuperado el 05 de Marzo de 2013, de <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>

***necesarios para pagar los costos de satisfacer las necesidades básicas. Segundo, la tributación progresiva que requiere que los ricos paguen un porcentaje relativamente alto, acelera la satisfacción de necesidades básicas mientras que la tributación regresiva tiene el efecto opuesto.” (Pág. 113)<sup>3</sup>***

En efecto, la tributación cumple un papel importante en el desarrollo de las naciones, ya que por medio de la tributación el gobierno a través de su órgano legislativo, aumenta los ingresos para solventar los gastos necesarios de gobierno. Expresado de otra manera, se trata de un método de distribución de los gastos de gobierno entre aquellos que en alguna medida tienen el privilegio de disfrutar de sus beneficios y debe, por lo tanto, soportar sus cargas.

Sin embargo, muchas personas suelen quejarse acerca de la necesidad de pagar impuestos, pero no son conscientes de que los impuestos sirven para que el gobierno pueda hacer frente a los gastos, por lo tanto el dinero que los gobiernos obtienen de la recaudación de impuestos está destinado a solventar los servicios que los ciudadanos reciben a cambio del pago de dichos impuestos. A pesar de impuesto puede ser una verdadera carga, a veces, se imponen para el beneficio de toda la sociedad.

Además, los impuestos pueden ser un medio poderoso para alcanzar los objetivos de progreso social y los objetivos de desarrollo económico de una nación. Sirve como un dispositivo para favorecer el desarrollo de ciertas actividades de manera de dar exenciones, desalentar el uso de ciertos productos en forma de imponer pesadas cargas como los impuestos a los productos de tabaco, o fortalecer las ventas de los productos nacionales, también por medio de exenciones fiscales.

Las industrias locales pueden ser protegidas a través de impuestos mediante la imposición de altos aranceles aduaneros a las mercancías extranjeras. Por otra parte, los gobiernos también pueden utilizar los impuestos para reducir las inequidades o desigualdades en la riqueza y de los ingresos, a través de los

---

<sup>3</sup> McGuire, J. M. (2009). *DESCENTRALIZACIÓN PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS*. Estados Unidos de América: IAP.

impuestos cada vez más elevados como en el caso del impuesto sobre bienes e ingresos.

Los ingresos procedentes de los impuestos internos proporcionar una reserva de dinero para el Estado, ya que éste necesita un recurso financiero bueno y estable para administrar toda una nación. Sin la recaudación de impuestos, los servicios que se ofrecen a todos los ciudadanos no podrían ser controlados efectivamente.

El gobierno utiliza los ingresos para apoyar la salud pública, la seguridad social, la defensa nacional, la educación primaria gratuita, la vivienda pública, y muchos otros servicios sociales. Los impuestos que los ciudadanos pagan alimentan la sociedad, el apoyo a todas las necesidades, incluyendo la protección de la policía, servicios de bomberos de emergencia, servicios de limpieza, entre otros.

La seguridad pública es también un importante beneficio que se obtiene del pago de impuestos. Los impuestos que usted paga se utilizan para financiar la policía y los bomberos que proporcionan seguridad durante los momentos críticos, además el gobierno también usa los impuestos recaudados para el mantenimiento de las fuerzas de defensa, como el ejército, la armada y la fuerza aérea. Esto incluye fondos para equipamientos y demás. Por lo tanto, como ciudadano responsable, deben pagar las deudas al gobierno.

La tributación no sólo está dirigida a elevar una cierta cantidad de ingresos, ajustar el objetivo es elevarlo a partir de las secciones de las personas que pueden soportar mejor el impuesto. Se trata, en definitiva, de asegurar una distribución justa de la carga tributaria, esto obviamente, no se puede hacer a menos que se haga un esfuerzo para rastrear la incidencia de cada impuesto recaudado por el Estado.

La determinación por parte del gobierno de una distribución justa es importante para que se conozca si la carga que se le impuso es de acuerdo a la capacidad del contribuyente o no. Si el sistema tributario es ajustarse a la igualdad, se hace imperativo hacer un estudio cuidadoso de los efectos y repercusiones de cada tributo y averiguar si su destino ha sido determinado de la forma correcta.

Por lo tanto, es importante que el Estado busque medios internos para solventar sus gastos, y que la carga tributaria sea bien distribuida para evitar que los sectores económicos menos favorecidos puedan soportar esa carga, además los ingresos que el Estado obtiene del cobro de impuestos deben ser bien invertidos, en áreas que beneficien a los ciudadanos y a la nación.

### **Incidencia de los impuestos**

Según Greco (2007):

***“Aquella que trata sobre la forma en que la carga impositiva puede ser trasladada o no entre las personas y organizaciones económicas. Para analizar la incidencia del impuesto, es necesario estudiar cada clase de impuesto en particular. Estos análisis solo podrán reflejar las tendencias más que las cantidades precisas de traslación.” (Pág. 288) <sup>4</sup>***

De acuerdo a lo indicado por Greco, la cuestión de la incidencia tributaria asume una gran importancia, considerando que las finanzas públicas tienen el objetivo de servir como un instrumento de justicia social. Las personas que poseen mayores ingresos deben pagar impuestos y el dinero recaudado debe ser gastado en beneficio de las personas con menores ingresos. Si el Estado tiene que gravar impuestos a aquellos con mejores ingresos, la incidencia debe ser directamente a ellos, de lo contrario el objeto no se sirve. Por lo tanto, el Estado debe supervisar cada impuesto y asegurarse de que se ha sido establecido un destino indicado

Cuando un impuesto aplicado a los productos básicos, cuyo vendedor es un monopolio, el efecto del impuesto recae sobre el precio de la mercancía y por lo tanto, su incidencia estará de acuerdo con el carácter del impuesto. Suponiendo que el monopolista establezca su precio con el fin de asegurar para él los máximos beneficios posibles, entonces la incidencia de un impuesto, será proporcional al volumen de su producción o, más generalmente, la cantidad total de los aumentos en sus ventas ya que su producción aumenta.

---

<sup>4</sup> Greco, O. (2007). *Diccionario Contable*. Buenos Aires: Valletta Ediciones SRL.



En algunas circunstancias, es posible que el Estado pase el costo de un impuesto a otro grupo, la incidencia fiscal establece qué grupo realmente paga un impuesto. Este proceso sigue un impuesto desde su origen a través de todas las capas económicas al destinatario final. En muchos casos, se trata de sectores con mayores ingresos los que lleva la mayor carga del impuesto real.

Según las Naciones Unidas (2008), cuando citan a Gómez (2005):

***“La idea central de los estudios de incidencia tributaria consiste en considerar que el efecto de la política tributaria sobre la distribución del ingreso depende principalmente de dos factores: el grado de progresividad o regresividad de cada tributo, y el peso relativo del mismo sobre el total de la estructura tributaria.” (Pág. 36)***

Si bien puede parecer como si la persona que paga el impuesto soportar la incidencia del impuesto, esto no siempre es así. Ciertos impuestos se recaudan en contra de un grupo particular, sino que, en lugar de pagar esos impuestos, se los pasa a otro grupo. Una persona que paga el impuesto directo, es la que llena los formularios, paga un impuesto nominal incidencia. Sin embargo esta forma de incidencia de impuestos es rara vez el último paso en el proceso. Por lo general, una persona pasa sus gastos en los demás siempre que sea posible. Si el impuesto se aplica a un fabricante, pasa el costo adicional por el aumento del precio, si la empresa que utiliza los bienes para un producto terminado luego tiene que pagar más, aumenta el precio, los bienes luego pasarán a un minorista que consecuentemente también debe pagar más por un producto abastecido. El minorista o bien aceptar el aumento del precio o puede pasar el aumento del precio a sus clientes, entonces sobre ellos recaería la incidencia tributaria.

### **Tipos de impuestos**

Para a McGuire (2009):

***“Un impuesto puede ser regresivo, proporcional, o progresivo. Un impuesto es regresivo si el porcentaje de ingreso pagado como impuesto aumenta cuando el ingreso baja en distintos grupos de individuos. El impuesto es progresivo si la proporción aumenta con ingreso. El impuesto es proporcional***

***si la proporción es constante entre distintas clases de ingreso.  
(Pág. 119)<sup>5</sup>***

Tal como lo indica McGuire, existen tres tipos de impuestos los cuales son impuestos regresivos, proporcionales, o progresivos. Estos impuestos dependen de acuerdo a si los porcentajes de ingresos que obtiene el Estado por los impuestos aumenta considerando varios factores, a continuación se detalla cada tipo de impuesto:

### **Impuesto progresivo:**

Según Carnoy (2006):

***“En el caso de los impuestos progresivos, la tarifa del impuesto se incrementa según la capacidad individual de pago. Por ejemplo, si una persona tiene 100.000 dólares anuales de ingresos, en un sistema fiscal de impuestos progresivos pagaría un porcentaje superior de sus ingresos que otra persona que ganara 50.000 dólares anuales. Esto significa que esa persona no sólo pagaría un volumen total de impuestos más elevado, sino también una proporción superior de su salario en forma de impuestos.” (Pág. 283)<sup>6</sup>***

Considerando lo indicado por Carnoy, un impuesto progresivo son aquellos en los que siempre las entidades que obtienen menores ingresos pagan una fracción menor de sus ingresos en impuestos, en comparación a las entidades que tienen mayores ingresos. Los impuestos progresivos pueden también ser considerados como impuestos donde el tipo impositivo marginal es mayor que la tasa promedio de impuestos.

Básicamente, este es un sistema basado en recoger los ingresos fiscales de los individuos en proporción con su capacidad de pago. Los ciudadanos con mayores

---

<sup>5</sup> McGuire, J. M. (2009). *DESCENTRALIZACIÓN PARA SATISFACER NECESIDADES B SI*. Estados Unidos de América: IAP.

<sup>6</sup> Carnoy, M. (2006). *Economía de la educación*. Barcelona: Editorial UOC.

ingresos son gravados a una tasa más alta, mientras que aquellos con menores ingresos pagan una proporción menor de sus ingresos en impuestos.

En otras palabras, el tipo impositivo pasa de menor a mayor. Los impuestos progresivos pueden ser implementados por los impuestos selectivos, los créditos fiscales u otros ajustes, y también puede ser modificado por otros factores en el sistema fiscal de un país, pero con mayor frecuencia el término se refiere a un impuesto escalonado que está desplazando la carga de ingresos en sector económicamente más favorecido.

Sin impuestos progresivos, habría un riesgo de que toda la riqueza se concentre en manos de unas pocas personas. A medida que aumenta los ingresos, los hogares obtienen cada vez más dinero que no se gasta en necesidades básicas y por lo tanto puede darse el lujo de pagar más impuestos de una manera que es imposible para los sectores que obtienen menos ingresos.

Además, los impuestos progresivos pueden aumentar el incentivo de ganar más, ya que los ingresos más generales son necesarios para alcanzar los objetivos finales de una renta si una proporción más alta se paga en impuestos. Por último, un impuesto progresivo trabaja para reducir la desigualdad de ingresos y por lo tanto evitar la estratificación social que puede ser perjudicial para un país.

La mayoría de las sociedades tienen impuestos progresivos sobre la renta, ya que se considera justo que las entidades que obtienen mayores ingresos para contribuir con una mayor proporción de sus ingresos en impuestos, ya que gasta una fracción mucho menor de sus ingresos en necesidades básicas. Los impuestos progresivos también son útiles parcialmente compensar otros sistemas fiscales que pueden ser de naturaleza regresiva.

- **Impuesto regresivo:**

De acuerdo a Carnoy (2006):

***“Lo contrario de un impuesto progresivo es un impuesto regresivo, en el cual la tarifa decrece según la capacidad de pago de los individuos. Por ejemplo, los impuestos sobre las ventas se pueden considerar como regresivos porque la gente***

***más pobre gasta una proporción superior de sus ingresos en el consumo, en comparación con la gente más rica. (Pág. 284)”***

Lo que Carnoy indica, se refiere a que un impuesto regresivo cuando aquellas entidades con menores ingresos pagan una fracción mayor de sus ingresos en impuestos en comparación a las entidades con mayores ingresos. Los impuestos regresivos también se puede considerar como impuestos donde el tipo impositivo marginal es menor que el tipo medio de gravamen.

La razón es que los individuos o las familias en el extremo inferior de la escala de ingresos gastan una proporción mayor de sus ingresos que los que están en el extremo superior. Combinado con el hecho de que el impuesto sobre las ventas está ligado al consumo en vez del ingreso, esto lleva a algunos a la conclusión de que personas de bajos ingresos y las familias pagan una mayor proporción de sus ingresos en impuestos de venta, por lo tanto impuesto sobre las ventas es regresivo.

Generalmente, los impuestos regresivos hacen referencia a los impuestos fijos, en el que cada persona tiene que cancelar el mismo gravamen de impuestos. La regresividad de un impuesto determinado a menudo depende de la propensión de los contribuyentes a participar en la actividad gravada con relación a sus ingresos. En otras palabras, la actividad gravada es más probable que se lleva a cabo por las personas con menores ingresos y menos probable que se lleva a cabo por las personas con mayores ingresos.

Con el fin de evitar impuesto regresivo sobre los artículos comprados, muchos estados establecen cierto tipo de subsidios, especialmente alimentos. Esto significa que las personas que tienen bajos ingresos no pagan impuestos cuando consumen una gran parte de sus ingresos en gastos de alimentación. Sin embargo, muchos elementos considerados básicos en un hogar suelen estar gravados, como productos de limpieza, entre otros.

## Impuesto proporcional:

***Para Carnoy (2006):***

***“Los impuestos proporcionales los pagan de manera equitativa todos los individuos, sea cual sea su capacidad de pago. Tal cosa no significa que todo el mundo tenga el mismo gasto en imposición, aunque todo el mundo pague la misma tasa.” (Pág. 284)***

De acuerdo a Carnoy, un impuesto es progresivo siempre que las entidades de menores ingresos pagan una fracción de sus ingresos en impuestos al igual que las entidades de mayores ingresos. Los impuestos progresivos pueden también ser considerados como impuestos de tasa única, donde si existe algún contribuyente paga exactamente el mismo tipo de valor impositivo relativo a los ingresos, independientemente del nivel de ingresos.

Sin embargo, a pesar de que el uso de los impuestos proporcionales parece ser un enfoque justo y razonable para generar los fondos necesarios para las operaciones del gobierno, la mayoría de los impuestos terminan siendo regresiva o progresiva. Los que están en el extremo superior de la escala de ingresos tienden a preferir los impuestos regresivos y los que en el extremo inferior tienden a preferir los impuestos progresivos.

## Código tributario del Ecuador

***De acuerdo al artículo 1 del Código Tributario Codificado (2005):***

***“Ámbito de aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.”***

De acuerdo a lo que indica el artículo 1, el Código Tributario Codificado, el cual fue reformado el 14 de Julio del 2005, es un reglamento destinado a regir el establecimiento de gravámenes de impuestos, el cobro de los mismos, los

destinatarios de los determinados impuestos, así como también la entidad encargada de regular estas actividades.

El Código tributario del Codificado consta de 440 artículos, con leyes que determinan las obligaciones tributarias de cada individuo, las exenciones, los intereses y las sanciones, las formas de pago y dónde deben realizarse dichos pagos. Básicamente el objetivo de este código es normalizar las actividades relacionadas al cobro de impuestos en el país, y supervisar que se lleven a cabo de la mejor manera.

### **Principios tributarios**

Según el Código Tributario Codificado (2005), “Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.”

De acuerdo a lo que determina el Código Tributario Codificado, los principios tributarios en el país se rigen por cinco aspectos que son: legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. Estos principios han sido determinados con el propósito de que los procesos tributarios en el Ecuador, se desarrollen de forma adecuada. A continuación se detalla cada uno de estos principios:

- **Principio de legalidad:**

El principio de legalidad básicamente se refiere a que todos los tributos que se establecen deben estar sustentados por la ley, en donde se deben establecer todo lo concerniente a dichos tributos, en cuanto al valor del gravamen, las personas destinatarias del impuesto, entre otros aspectos relacionados con el pago del impuesto.

Además, el principio de legalidad también se refiere a las veces en que los tributos tienen que ser modificados, es importante que todo el proceso se realice en base a las leyes impuestas en el país, así como también debe ser realizado por la función Ejecutiva, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 301 (2008):

Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

- **Principio de generalidad**

El principio de generalidad está basado en que todas las personas deben pagar impuestos, de esta manera se contribuye con el Estado, de acuerdo a lo que establezca la ley ninguna persona que realice alguna actividad económica puede estar exenta del pago de tributos.

Este principio debe cumplirse sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, siempre y cuando las personas estén incluidas en el pago de los tributos. Sin embargo, existen exenciones y ciertos beneficios que establece la ley, por lo general para incentivar la inversión y contribuir al desarrollo de ciertos sectores, básicamente las exenciones tienen carácter social, mas no son establecidas por razones de proporcionar privilegios.

- **Principio de igualdad**

El principio de igualdad, se basa en que todas las personas son consideradas por igual ante la ley, aquellos que tengan igualdad de condiciones deben pagar el mismo gravamen de impuesto. Este principio está relacionado con el principio de generalidad, debido a que ambos se refieren a que todos deben pagar impuestos.

Así mismo, el principio de igualdad pretende cerciorarse que todos sean tratados de igual forma en cuanto al cobro de tributos, evitando que se llegue a discriminar, por lo tanto a través de este principio existirá una mayor equidad y justicia, tanto para las personas que obtengan menos ingresos como para los que tengan mayores ingresos.

- **Principio de proporcionalidad**

Este principio se basa en la justicia en el establecimiento de tributos, técnicamente debido a que el Estado tiene el derecho para implantar un gravamen para el pago de tributos y que los ciudadanos están obligados a cancelarlos. Considerando que los tributos que se establezcan sean equitativos y cumplan con los demás principios. Básicamente, a través del principio de proporcionalidad el Estado se asegura de que los ciudadanos tengan la capacidad económica para pagar los tributos.

- **Principio de irretroactividad**

El principio de irretroactividad se basa en que los tributos no pueden ser retroactivos, es decir que ningún tributo que haya sido establecido puede tener efectos anteriores o que no hayan sido determinados en la ley. El principio de irretroactividad es importante, ya que los ciudadanos se sentirán mucho más seguros al cancelar sus tributos debido a que no se sentirán perjudicados al tener que sanciones no establecidas.

### **Mecanismos de control tributario**

De acuerdo al artículo 72 del Código Tributario Codificado (2005), “Las funciones de la administración tributaria comprenden dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten.”

Considerando lo que establece el artículo 72 del Código Tributario, se consideran las funciones de control que tiene la administración tributaria (SRI), en donde posee la facultad de determinar el gravamen de impuestos, de recaudarlos, y de hacer frente a los reclamos que la ciudadanía tenga con respecto a los tributos establecidos por dicha entidad.

El objeto es mantener el control conjunto de los procesos tributarios de una empresa, sociedades, o individuos. Controlar el pago de los impuestos sobre empresas, los impuestos en las importaciones y los impuestos especiales, impuestos sobre la renta el impuesto regulador de la energía, el impuesto al valor agregado, el



impuesto sobre contribuciones a la seguridad, los impuestos ambientales, los impuestos sobre el transporte aéreo, impuesto sobre los materiales de embalaje, vehículo privado, entre otros. Para ejercer el debido control, el Servicio de Rentas Internas (SRI), necesita información la cual es obtenida a través de:

- La información que obtiene gracias a los contribuyentes especiales, los cuales proporcionan a la entidad de administración tributaria comprobantes de venta, y anexos de las transacciones que realizan algunas entidades tales como exportaciones o convenios con empresas internacionales.
- La información que obtienen a través de los anexos que proporcionan las empresas sobre las retenciones, impuestos a la renta, y estados financieros de las entidades que pagan tributos al SRI.
- La información que obtiene a través de los trámites de los contribuyentes, los cuales son solicitados por la entidad de administración tributaria a través de requerimiento de información. Además, el SRI puede obtener información a través de la base de datos de las personas y entidades que poseen RUC.
- Por último, la entidad de administración financiera (SRI), obtiene información a través de su base de datos en el que se registran las declaraciones tributarias que realizan los contribuyentes, gracias a esto el SRI puede conocer cuáles son los contribuyentes que incumplen con el pago de sus tributos.

Gracias a la información que obtiene la administración tributaria, le permite verificar la información de los contribuyentes, conocer cuál ha sido el valor de las retenciones así como el valor de las contribuciones, este tipo de información es importante para la administración tributaria para ejercer un control, y determinar cuáles son aquellos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributaria, y aquellos que evaden impuestos.

Según el artículo publicado en la sección columnista de diario El Universo (2007), “La discreción, el respeto al contribuyente y la actuación apegada al derecho,

siempre serán atributos que sustenten la legitimidad de la administración tributaria y su aceptación social.”

Tal como lo indica el artículo publicado en el diario El Universo, la administración tributaria debe ejercer el control en las actividades tributarias rigiéndose por lo que esté determinado en la ley, la cual siempre buscará establecer un equilibrio que sustente las facultades que posee la administración tributaria, así como los derechos que poseen los contribuyentes.

Debido a los constantes avances tecnológicos los sistemas de tributación han impuesto más obligaciones para los contribuyentes, esto es un factor que favorece a la administración tributaria, ya que le facilita el poder acceder a información referente a los contribuyentes, y las actividades tributarias.

Así mismo, tal como se establecen facultades para la administración tributaria, existen derechos y obligaciones que poseen los contribuyentes, en donde el Código Tributario establece que la información referente al contribuyente debe ser usada tan solo por la entidad de administración tributaria, esto proporciona mayor seguridad y respeto para los contribuyentes, en cuanto a la información que se relacione con terceros y sus obligaciones el código establece las directrices de la información que se proporcionará para las auditorías.

Por otra parte, el Código Tributario establece que la administración tributaria tiene la obligación de publicar anualmente los nombres de los contribuyentes, así como también debe publicar los valores que fueron pagados por los mismos en concepto de sus obligaciones en el pago de tributos. Considerando que aquellos que no aparezcan en la lista publicada serán aquellos contribuyentes que no alcanzaron la base imponible en relación a sus ingresos.

De acuerdo a lo publicado por diario El Universo (2007), “Desde el año 1999 se ha dado cumplimiento a este mandato, con la omisión del año pasado respecto de los obligados en relación de dependencia que se conoce se encuentran es una base que está en depuración.”

Según como lo indica el artículo de diario El Universo, en estos casos no se considera adecuado que se difunda la información que se considere confidencial según la ley, así como la información referente a los ingresos, las contribuciones realizadas y los ingresos que obtuvieron aquellos que se encuentre en una base en depuración, tampoco se permite que se publique la información acerca de la suma de los ingresos de aquellas empresas que conforman esa base.

Esto considerando que muchas veces los ingresos de una empresa están constituidos por el costo de otra empresa, lo que puede interferir en el valor de los ingresos netos de una empresa.

De la misma forma, la entidad de administración tributaria tiene el compromiso de ser prudente al momento de publicar las cifras de aquellos contribuyentes que evadan impuestos, ya que ese tipo de información solo debe ser revelada en caso de que se lleve un debido proceso en contra de quienes estén evadiendo impuestos, la cual le servirá a la entidad de administración tributaria como evidencia.

Así mismo, debe evitar dar declaraciones acerca de los evasores en medios, ya que eso puede causar problemas tanto con la sociedad, como con los diferentes niveles de gobierno, tanto local como nacional.

En otro apartado, los contribuyentes no deben pronosticar sus utilidades basándose tan solo en sus ingresos, es importante que cada entidad realice un debido análisis de sus actividades considerando que cada sector comercial posee diferentes características, por lo tanto no es posible que se pueda comparar. La rentabilidad de una organización dependerá de diversos factores, algunas empresas necesitan mayores ingresos y algunos necesitan menores ingresos, dependiendo sus márgenes y su rotación.

Los atributos que respalden las actividades de la administración tributaria, deben basarse en el respeto a los ciudadanos, y deben basarse también en lo establecido por la ley. De acuerdo a lo que indica diario El Universo (2007):

***“La creación de una unidad de defensa del contribuyente que fue respetada por la anterior administración y que se ha anunciado que tiene vigencia también en esta, fue realizada con el objetivo velar por los derechos y garantías del contribuyente y asesorar en este ámbito.”<sup>7</sup>***

Tal como lo indica el artículo, en el año 2007 fue creada una unidad de defensa del contribuyente, esta unidad tenía el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos que poseen los contribuyentes, los cuales deben ser respetados por la administración tributaria, la cual debe actuar tanto con firmeza para controlar las actividades tributarias y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, pero de la misma forma debe actuar con respeto hacia los mismos. De esta forma, garantiza que estas actividades tributarias se desarrollen de la mejor manera.

## **Impuestos para las Pymes**

Según lo establecido en la página web del SRI (2013):

***“Para fines tributarios las PYMES de acuerdo al tipo de RUC que posean se las divide en personas naturales y sociedades. De acuerdo a cual sea su caso Ud. podrá encontrar información específica para cumplir con sus obligaciones tributarias escogiendo las opciones Personas Naturales ó Sociedades.”***

De acuerdo a esto, las pequeñas y medianas empresas están divididas por la administración tributaria en personas naturales y en sociedades, esto considerando el tipo de RUC que posea la pyme. En estas categorías se establecen las

---

<sup>7</sup> El Universo. (04 de Abril de 2007). *El Universo*. Recuperado el 06 de Marzo de 2013, de <http://www.eluniverso.com/2007/04/04/0001/21/9A6813BF219E47AAA4F8D5524F7E6C23.html>

<sup>8</sup> Servicio de Rentas Internas. (2013). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 07 de Marzo de 2013, de SRI...le hace bien al país!: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31@public>

obligaciones que poseen las pymes en cuanto a las actividades tributarias. A continuación se detallan estas obligaciones tanto para personas naturales como para sociedades:

- **Personas naturales**

De acuerdo a lo encontrado en la página del SRI (2013), se consideran personas naturales tanto a las nacionales como los extranjeros que se encargan de efectuar actividades comerciales. Además la entidad de administración tributaria establece que todas estas personas tienen la obligación de poseer un Registro Único del Contribuyente (RUC) y de emitir comprobantes de ventas autorizados.

Por otra parte, dentro de la categoría de personas naturales, existe otra clasificación, ya que se consideran a las personas naturales que están obligadas a llevar contabilidad, y aquellas que no están obligadas a llevar contabilidad. Según el SRI (2013):

***“Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.”***

De acuerdo a esto, las personas que se encuentren obligadas a llevar contabilidad deben realizar sus registros de las actividades de compra y venta que realicen, estos registros deben contener la firma de responsabilidad del propietario del RUC, así como también debe contener la firma de un CPA (contador público autorizado) que posea RUC.

Las personas que no estén obligadas a llevar contabilidad, es importante que registren cuáles son sus ingresos y sus egresos. Las pymes que se encuentran en la categoría de personas naturales, tienen la obligación tributaria de pagar el IVA, el cual puede ser del 0% o del 12%, y además deben cancelar el Impuesto a la renta, para lo cual el Servicio de rentas Internas ha establecido un plazo de cancelación:

**Cuadro 1 Plazos para declarar impuestos para personas naturales**

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMESTRAL		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

**Fuente: Servicio de Rentas Internas (2013)**

Según la tabla elaborada por el SRI, se puede determinar que los plazos establecidos para el pago del IVA así como para el pago del Impuesto a la Renta, dependen del noveno dígito del RUC. En el caso del IVA, el pago puede ser mensual o semestral, mientras que para el pago del Impuesto a la Renta, este se realizará una sola vez al año en el mes de marzo.

- **Sociedades**

Según lo establecido en el SRI (2013), se consideran como sociedades las personas jurídicas que se dedican a actividades comerciales, las sociedades a su vez pueden dividirse tanto aquellas que pertenecen al sector público, como aquellas que pertenecen al sector privado. Así como con las personas naturales, según el servicio de rentas internas establece que las sociedades también tienen la obligación de poseer un Registro Único del Contribuyente (RUC) y de emitir comprobantes de ventas autorizados, y además deben realizar las declaraciones de impuestos de acuerdo a las actividades que realicen. A diferencia de las personas naturales que se dividían en aquellas que están obligadas a llevar contabilidad y las que no, todas

las sociedades deben llevar contabilidad con la firma de responsabilidad del propietario del RUC, así como también debe contener la firma de un CPA (contador público autorizado) que posea RUC.

Las pymes que se encuentran en la categoría de sociedades, tienen la obligación tributaria de declarar el Impuesto a la renta, el impuesto a los consumos especiales (ICE), y el IVA, para lo cual el Servicio de rentas Internas al igual que con las personas naturales, ha establecido un plazo de cancelación:

**Cuadro 2 Plazo para declarar impuestos para sociedades**

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS					
NOVENO DIGITO DEL RUC	IMPUESTO A LA RENTA	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA MENSUAL
		PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
	FORMULARIO 101	FORMULARIO 106		FORMULARIO 105 y 103	FORMULARIO 104
1	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
0	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

**Fuente: Servicio de Rentas Internas (2013)**

Según la tabla elaborada por el SRI, se puede determinar que al igual que en el caso de las personas naturales, los plazos establecidos para el pago de impuestos dependen del noveno dígito del RUC. En el caso del IVA, el pago debe ser mensual por medio del formulario 104, el pago de los impuestos a los consumos especiales y las retenciones en la fuente también deben ser realizadas de forma mensual en el formulario 103 y 105, mientras que para el pago del Impuesto a la Renta, este se realizará una sola vez al año en el mes de abril a través del formulario 101. Los anticipos del Impuesto a la Renta se realizan en dos cuotas a través del formulario 106. Las sociedades que no cumplan con sus obligaciones tributarias

pueden recibir sanciones por parte de la entidad de administración tributaria conforme a lo que establece el Código Tributario.

## **RISE**

(SRI, 2010), “Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria y reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la renta a través de cuotas mensuales, teniendo por objeto mejorar la cultura tributaria en el país”

Según lo indicado por el SRI, el RISE es una contribución que se hace en forma de reemplazo del pago del IVA, pero estas son aportaciones de cuotas mensuales, sus siglas significan régimen impositivo simplificado ecuatoriano, esto es una forma de hacer más simple el pago de los impuestos para un sector determinado de contribuyentes.

### **Beneficios que ofrece el RISE**

“Según el SRI (2010) el RISE cuenta con los siguientes beneficios:

- a) No necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita los costos por compra de formularios y contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos,
- b) Se evita que le hagan retenciones de impuestos,
- c) Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta
- d) No tendrá obligación de llevar contabilidad,
- e) Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, Ud. se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.”

Referenciando lo expuesto por el SRI el RISE cuenta con varios beneficios, en primero es que con este no es necesario realizar declaraciones, por lo que ya también se evita de estar comprando formularios para llenarlos al igual que evita los tramitadores y estar perdiendo tiempo haciendo esos papeles. Además de otro beneficio que tendría es que se hagan retenciones de impuestos, y también al evitar los trámites estos serán más simples al tener que solo entregar unos comprobantes en los cuales solo constará la fecha y el monto de la venta,



siendo este procedimiento más simple que el anterior al tener que hacer las declaraciones. Otro beneficio es que por cada persona que incorpore al trabajo y este esté afiliado, podrá ir acumulando descuentos de un 5% y llegar a un máximo de descuento del 50% de la cuota mensual que aporta, beneficiándose directamente el contribuyente con esta disposición y a su vez beneficiándose la entidad.

## 2.2. MARCO LEGAL

**Cuadro 3 Artículos del Reglamento comprobantes de venta y retención**

Artículos	DESCRIPCIÓN
1 2 3 4	Son documentos autorizados por el servicio de Rentas Internas para poder vender y sustentar gastos y costos.
8	Nos dice este artículo la obligación que tienen todos los negocios para emitir comprobantes de venta.
9 10	Estos artículos nos indica que los vendedores deben entregar los comprobantes de venta y retención para que sustente costos y gastos para los compradores.
11 - 12 13 - 14 15 - 16 17	Estos artículos nos menciona sobre la emisión de comprobantes de ventas, notas de débito y notas de crédito.
18 - 19 20 - 21 22 - 23 24 - 25	Estos artículos nos indica que requisitos deben tener pre impresos los comprobantes de ventas y retención y la forma como se llena cada uno de dichos documentos.
39 40	Nos indican estos artículos de los requisitos, características y llenado de los comprobantes de venta y retención.
44 45	De los establecimientos gráficos autorizados por el servicio de rentas internas y sus obligación ante este para entregar comprobantes de venta complementarios y retención.

**Elaborado por: Tito Wladimir Rodas Quimí**

#### Cuadro 4 Ley y reglamento del registro único de contribuyentes (RUC)

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
1 Ley	Este artículo nos define que es el RUC y para qué sirve.
2 Ley CC. 1 y 2 Reglamento	Nos indica quien lo administra y qué negocios están obligados a inscribirse.
3 y 4 Ley	Estos artículos nos indican quiénes deben inscribirse obligatoriamente en el RUC
5 Ley CC. 3 Reglamento	Nos indica estos artículos como se identifican el RUC por tipo de contribuyente o negocio.
10 Ley CC. 5 Reglamento	Nos indica en qué documentos deben constar obligatoriamente el RUC
4 Reglamento	En este artículo nos menciona cuáles son los requisitos que deberá contener el RUC.
6 Reglamento	Nos indica este artículo cual es la fecha de inicio de actividades de los diferentes tipos de negocios.
7 y 8 Reglamento	Estos artículos nos dice dónde deben inscribirse y qué requisitos se necesitan para dicha inscripción.

**Elaborado por: Tito Wladimir Rodas Quimí**

#### Cuadro 5 Ley y reglamento del régimen tributario interno

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
42	Nos indica quienes no están obligados a declarar el Impuesto a la renta.
64	Nos indica que el sujeto pasivo tienen la obligación de entregarle al comprador comprobantes de ventas
97.1 97.2 97.3 97.4 97.5 97.6 97.7 97.8 97.9	Nos habla de RISE que personas pueden sujetarse a este tipo de comprobante de venta y también las que no se pueden inscribir ; la inscripción, renuncia, cese de actividades; las categorías según tipo de negocio: comprobantes de venta; presentación de declaraciones y las exclusiones.
37 y 38 Reglamento	Me indican cuales son los limites o características de las personas naturales para llevar contabilidad o no.
41 Reglamento	De la emisión de comprobantes de venta.
215 hasta 238 Reglamento	Todos estos artículos nos menciona todo lo referente al RISE.

**Elaborado por: Tito Wladimir Rodas Quimí**

**Cuadro 6 Código tributario**

<b>ARTÍCULOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	En este artículo nos indica las relaciones que hay entre los sujetos a la hora de pagar o recaudar los impuestos.
5	Nos menciona los 5 principios que se regirá el sujeto activo del impuesto.
23, 24, 25 y 26	Nos define que son los sujetos activo y pasivo.
del 37 al 56	Estos artículos nos dice cuáles son los medios de extinción de la obligación tributaria.
59	Nos indica donde será el domicilio Las personas naturales
67, 68, 69, 70 y 71	Nos menciona las facultades que tiene la administración tributaria.
96, 97, 98 y 99	Estos artículos nos indica cuales son los deberes formales de los contribuyentes.
103	Indica cuales son los deberes formales de la administración tributaria.
314 y 315	Nos define que es una infracción tributaria y las clases que existen.
323	Nos menciona las sanciones por no cumplir con los deberes formales del contribuyente ante la administración tributaria.
342, 344 y 345	Nos mencionan la definición, los casos y las sanciones por defraudación.
351 y 352	Nos define sobre las faltas reglamentarias y la obligación de cumplir con la administración tributaria.

**Elaborado por: Tito Wladimir Rodas Quimí**

### 2.3. MARCO CONCEPTUAL

**Abandono legal:** Condición por la cual las mercaderías pasan a situación de remate por el vencimiento de los términos para ser despachadas o retiradas de la Aduana.

**Abandono voluntario:** Manifestación escrita, hecha por quien tenga facultad para hacerlo, cediendo las mercaderías a la aduana y sujeta a la aceptación de ésta.

**Acción de cobro.-** Acción que tiene la Administración Tributaria de perseguir, a través de sus propios funcionarios, el cobro de las deudas a su favor.

**Actividad económica:** Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

**Actos de comercio:** Todos aquellos actos que están regidos por la legislación mercantil. Todos aquellos que ejercitan los comerciantes o no.

**Ad hoc:** (Literalmente, para esto, para esta oportunidad solamente). Locución latina que se utiliza para significar que determinada designación o facultad se realiza u otorga a un solo acto o una oportunidad.

**Ad valorem:** Los derechos de aduana que gravan las importaciones y exportaciones de un país, y que suele determinarse en un tanto por ciento sobre su valor declarado. Expresión que califica los impuestos y derechos de aduanas, establecidos sobre el valor de los bienes.

**Afectación de bienes:** Acción y efecto de imponer un gravamen sobre bienes, sean muebles, inmuebles o semovientes que los sujete al cumplimiento de alguna carga u otra obligación (a una fianza, servidumbre, censo, pago de impuesto).

**Aportación:** TRI. Término que en Derecho Comercial se emplea como sinónimo de aporte al capital social de una sociedad, haciendo transferencia o desprendimiento patrimonial de bienes o servicios en favor de ésta.

**Base del tributo:** Es por regla general el valor monetario señalado por la ley, al que se aplica la tasa para establecer la cuantía de la obligación fiscal, es decir, para precisar el adeudo en cantidad líquida.

**Base gravable:** Valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa para establecer el valor monetario del crédito fiscal o valor cuantitativo del objeto de la obligación tributaria.

**Base imponible:** Cifra neta que sirve para aplicar las tasas en el cálculo de un impuesto o tributo.

**Bien.-** Es toda cosa corporal o incorporeal con un valor económico que pertenece a una persona.

**Bien inmueble.-** Son los bienes corporales que no pueden trasladarse de un lugar a otro; por ejemplo: una mina y los bienes que se adhieren permanentemente a ella, como los edificios, los árboles, etcétera.

**Caducidad.-** Acción y efecto de caducar, acabarse, extinguirse, perder su efecto o vigor alguna disposición legal. La caducidad se puede producir, entre otros motivos, por la prescripción, por el vencimiento del plazo, por la falta de uso, por desaparición del documento.

**Cobranza coactiva:** Es el procedimiento compulsivo determinado por autoridad competente para obtener el cobro de lo adeudado.

**Comerciante:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera que, teniendo capacidad legal para contratar, ejerce por cuenta propia, o por medio de personas que la ejecutan a su cuenta, actos de comercio, haciendo de ellos profesión habitual.

**Comercio:** Actividad lícita y lucrativa que consiste en intermediar directa o indirectamente entre productores y consumidores, con el objeto de facilitar y promover la circulación de la riqueza.

**Compensación.-** En términos generales, se compensan deudas cuando dos personas son deudoras, una de la otra al mismo tiempo

**Declaración de impuestos:** Declaración jurada que formulan las personas naturales o jurídicas, sobre hechos imponible que los afectan.

**Derogación de normas tributarias:** Las disposiciones del Código Tributario sólo se derogan o modifican por declaración expresa de otra ley.

**Elementos del tributo:** Los elementos esenciales del tributo son: sujeto, objeto, base gravable y tarifa.

**Expediente:** Conjunto de documentos archivados en forma cronológica que determinan la secuencia y las actuaciones que se han efectuado por el contribuyente o por la Administración Tributaria.

**Falsificación:** Delito consistente en la alteración de una cosa o de sus cualidades fundamentales con la intención de causar daño o perjudicar a terceros. Puede ser de documentos, monedas, firmas, sellos, etc.

**Fuente del tributo:** Es la actividad económica gravada por el legislador, en la cual se pueden precisar diversos objetos y hechos imponible.

**Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**Gestión de cobro:** Son todas las actuaciones adelantadas por el funcionario competente para obtener el pago de las obligaciones tributarias en mora.

**Imposibilidad del pago:** Constituye una de las formas de extinguirse las obligaciones, cuando la prestación que forma la materia de obligación se tome física o legalmente imposible, sin culpa del deudor.

**Mora:** Dilación, retraso o tardanza en el cumplimiento de una obligación.

**Moratoria:** Plazo para solventar una obligación vencida, refiriéndose especialmente a la disposición que difiere el pago de impuestos o contribuciones.

**Multa:** Pena en efectivo que se impone por una falta exceso o delito, o por contravenir a lo que con esta condición se ha pactado.

**Obligación tributaria:** Es la obligación que en forma unilateral establece el estado en su ejercicio del poder de imponer, haciéndola exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a una soberanía, cuando respecto de ellos se verifique el hecho previsto por la ley y que le da origen.

**Pago del impuesto:** Es la forma común u ordinaria de extinguir las obligaciones.

**Persona jurídica:** Aquella persona abstracta, ficticia, artificial, civil, incorporal, sujeto de derechos y obligaciones; no física no natural.

**Plazo.-** Término o tiempo señalado para la realización de un acto o para la producción de sus efectos jurídicos.

**Procedimiento.-** Es la forma de hacer efectiva una obligación tributaria. También hace referencia a las normas que regulan el procedimiento contencioso administrativo de las obligaciones tributarias principales y accesorias.

**Relación tributaria.-** Es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie.

**Renta.-** Es todo beneficio o utilidad proveniente del ejercicio de una actividad personal o de un bien material.

**Resolución.-** Acción o efecto de resolver o resolverse. Solución de problema, conflicto o litigio.

**Tributar:** Pagar la cantidad determinada por las leyes o autoridades, para contribuir al sostenimiento de las cargas públicas y otros gastos.

## **2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.4.1. Hipótesis general**

**HG:** La capacitación en temas de tributación, ayudará a los comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón” a cumplir con sus impuestos.

### **2.4.2. Hipótesis Particulares**

**HP1:** Información referente a temas de tributación a los comerciantes.

**HP2:** Cumpliendo con los impuestos se puede aportar al crecimiento económico del país.

**HP3:** El SRI obliga a que se realicen diversos procedimientos para la tributación, cuestión que muchos comerciantes desconocen.

**HP4:** El conocimiento de las leyes tributarias mejorará el cumplimiento tributario.

### **2.4.3. Declaración de variables**

**Hipótesis general:**

- **Independiente:** Incumplimiento tributario
- **Dependiente:** Asociación de comerciantes de “El Malecón” del cantón Durán

**Hipótesis particulares**

**HP1:**

- **Independiente:** Información de temas de tributación
- **Dependiente:** Conocimiento de la manera correcta de hacer pagos

**HP2:**

- **Independiente:** Cumplimiento de pagos
- **Dependiente:** Crecimiento económico del país.



**HP3:**

- **Independiente:** Procedimientos para el pago de tributos, dispuestos por el SRI.
- **Dependiente:** Desconocimiento de información

**HP4:**

- **Independiente:** Leyes tributarias
- **Dependiente:** Cumplimiento tributario

## 2.4.4. Operacionalización de las variables

**Cuadro 7 Operacionalización de las variables**

VARIABLES	TIPO DE VARIABLES	INDICADOR	CONCEPTUALIZACIÓN
<p><b>Hipótesis General</b> Incumplimiento tributario</p> <p>Asociación de comerciantes de “El Malecón”</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Falta de pagos</p> <p>Actividad comercial</p>	<p>No existe un cumplimiento de los impuestos</p> <p>Labores que realizan comerciantes para obtener un crecimiento económico.</p>
<p><b>Hipótesis 1</b> Información de temas de tributación</p> <p>Conocimiento de la manera correcta de hacer pagos</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Teorías referente al pago de tributos</p> <p>Reglas para la realización de pagos</p>	<p>Definición de temas que ayudarán al comerciante practicar la tributación</p> <p>Medidas que se deben de seguir para el pago de tributos</p>
<p><b>Hipótesis 2</b> Cumplimiento de pagos</p> <p>Crecimiento económico del país</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Pagos al día</p> <p>Dinero de impuestos ayuda al estado</p>	<p>Cancelar de manera oportuna todos los impuestos que se generen por el desarrollo de la actividad comercial</p> <p>Se pueden realizar obras</p>
<p><b>Hipótesis 3</b> Procedimientos para el pago de tributos, dispuestos por el SRI.</p> <p>Desconocimiento de información</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Modos de facturar</p> <p>Se obvian diligencias exigidas por el SRI</p>	<p>Existen reformas en el momento de hacer algún tipo de facturación</p> <p>Se desconoce lo que el SRI busca con el pago de impuestos.</p>
<p><b>Hipótesis 4</b> Leyes tributarias</p> <p>Cumplimiento tributario</p>	<p>Independiente</p> <p>Dependiente</p>	<p>Conocimientos de leyes</p> <p>Constar en lista blanca</p>	<p>Son normas jurídicas que regulan las relaciones entre entes acreedores de tributos y quienes tienen obligaciones tributarias con ellos.</p> <p>Son las obligaciones que todo contribuyente debe cumplir con el estado.</p>

**Elaborado por: Tito Rodas**

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

**(Taylor & Bogdan, 1987) “En contraste con la mayor parte de los métodos, en los cuales la hipótesis y procedimientos de los investigadores están determinados a priori, el diseño de la investigación en la observación participante es flexible, tanto antes como durante el proceso real. Aunque los observadores participantes tiene sus metodologías y tal vez algunos intereses investigativos generales, los rasgos específicos de su enfoque evolucionan a medida que operan.” (p. 31,32).<sup>9</sup>**

Como señala (Eyssautier, 2006) **“La investigación de campo es aquella que se realiza directamente con la fuente de información y en el lugar y el tiempo que ocurren los fenómenos objeto de estudio” (p. 116).<sup>10</sup>**

Según (Festinger & Katz, 1992)....”. **La más importante diferencia reside en que en la investigación de campo se trata de estudiar una única comunidad o a un único grupo en términos de estructura social” (p. 68).<sup>11</sup>**

Según (Bernal, 2006): **La investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental.**

---

<sup>9</sup> Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

<sup>10</sup> Eyssautier, M. (2006). *Metodología de la investigación: desarrollo de la inteligencia*. México: Thomson.

<sup>11</sup> Festinger, L., & Katz, D. (1992). *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. Barcelona: Paidós.

**Algunos de estos ejemplos son:**

- **Estudios de carácter de diagnóstico**
- **Diseños de guías, modelos, productos, prototipos, etcétera**
- **Estudios de mercado**
- **Estudios orientados a la descripción o identificación de rasgos o características de un objeto de estudio...(Pág. 113)<sup>12</sup>**

La investigación descriptiva concluyente, es el tipo con el cual se trabaja en el trabajo, ya que en esta se explica la problemática hallada por parte del autor, que es el poder estudiar el nivel de incumplimiento tributario que tienen los comerciantes de “El Malecón”

**Según su finalidad:** Se busca que el taller de capacitación se realice para los comerciantes.

De acuerdo a lo publicado por Pinal (2008), la finalidad de la investigación está:

- **Resolver un problema en específico.**
- **Aportar evidencia empírica a favor de una teoría.**
- **Examinar una teoría (propósito de mayor complejidad). (Pág.18)<sup>13</sup>**

**Según su objetivo**

La investigación es de tipo descriptiva, ya que se detalla el problema encontrado, conociendo sus causas y sus consecuencias del porqué del incumplimiento de los pagos por parte de los comerciantes de la asociación en estudio **Según (LANDEAU, 2007) La investigación descriptiva tiene como objetivo la búsqueda de medir conceptos o variables, evaluar diversos aspectos de un universo, con la finalidad de identificar características o**

---

<sup>12</sup> Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.

<sup>13</sup> Pinal, M. (2008). *Apuntes de metodología y redacción (Investigación para la Docencia No 9)*. Madrid: Publicaciones Cruz.

**establecer propiedades importantes que permitan informar sobre actividades, procesos y personas, estudios que actúan en función de las realidades de los hechos, aportando una descripción medida y concreto.**

#### **Según su contexto**

La investigación es de campo, puesto que se recurrirá al sitio para poder obtener información correspondiente al problema, es decir que se visitará a la asociación **Según (LANDEAU, 2007) La investigación de campo se recolecta la información fundamentándose en testificaciones basadas en la realidad, pero que no sirven para dar validez científica, ya que dependen de interpretaciones subjetivas y carecen de la objetividad precisa, así como exámenes que comprueben la cualidad del tema que se va a tratar.**

#### **Según el control de las variables**

La investigación es no experimental, debido a que no se realizará la explicación de experimentos.

Para (Bernal, Metodología de la investigación, 2006) **“Para efectos del tema de la investigación experimental, la palabra “control”, como señala McGuigan, indica que el experimentador tiene cierto poder sobre las condiciones de un experimento.” (Pág. 154)<sup>14</sup>**

#### **Según el diseño**

El presente trabajo de investigación es basado en factores cuantitativos, ya que de esta manera se refleja de manera objetiva lo que el autor busca satisfacer en la propuesta.

---

<sup>14</sup> Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.

## 3.2. Población y Muestra

### 3.2.1. Características de la población

(Icart, Fuentelsaz, & Pulpón, 2009):

**“Es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar. Cuando se conoce el número de individuos que la componen se habla de población finita y cuando no se conoce su número, se habla de población infinita. Esta diferenciación es importante cuando se estudia una parte y no toda la población, pues la fórmula para calcular el número de individuos de la muestra con la que se trabajará variará en función de estos dos tipos de población.”(Pág. 20).<sup>15</sup>**

Como población se considera a los comerciantes de la asociación de “El Malecón” del cantón Durán, quienes realizan sus actividades comerciales dentro de la zona.

### 3.2.2. Delimitación de la población

El número de comerciantes que están dentro de la Asociación de “El Malecón” son 61, por lo tanto es la población de estudio.

### 3.2.3. Tipo de muestra

(Bernal, 2006) Dice que: **“Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio....” (p. 165).**<sup>16</sup> La muestra es de tipo probabilística, ya que los individuos que intervienen tienen igualdad de probabilidades de ser escogidos.

---

<sup>15</sup> Icart, M., Fuentelsaz, C., & Pulpón, A. (2009). *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*. España: Universidad de Barcelona.

<sup>16</sup> Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.

### 3.2.4. Tamaño de la muestra

Al ser la población de comerciantes menor a 100, se considera la muestra igual a la población, ya que según los libros estadísticos se pueden acceder a todos los elementos del universo considerado, aunque es importante mencionar que cuando existe una población mayor a 100 y menor a 100.000 personas es necesario el uso de la siguiente fórmula de población finita, la cual es:

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

Cuando la población es mayor a 100.000 personas la fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

Z= Nivel de confianza: 95%: 1.96

P= Probabilidad de éxito: 50%

Q= Probabilidad de fracaso: 50%

N= Población

E= Erro de estimación: 5%

### 3.2.5. Proceso de selección

Como el tipo de muestra es probabilística se lleva a cabo utilizando el procedimiento de Selección sistemática de elementos muestrales en vista que es un procedimiento de selección muy fácil de aplicar porque me permite que todos esos elementos de la

población (61) formen o sean partícipes de la muestra; este procedimiento me da una fórmula que dice:

$$K = \frac{N}{N}$$

$$K = \frac{61}{61}$$

$$K = 1$$

Donde  $K = 1$  es mi intervalo que se utilizare para llegar a obtener los 61 de muestra de un total de la población de 61.

### **3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS**

#### **3.3.1. Métodos teóricos**

Método inductivo: Es el cual va de lo particular a lo general, es decir que se van obtener conclusiones de manera general sin especificar el tema determinado.

Método deductivo: Es el cual va de lo general a lo particular, determina las causas de las premisas establecidas.

#### **3.3.2. Métodos empíricos**

Como método empírico está la observación realizada por el investigador en la pre-investigación, ya que dedujo la evasión del pago de impuestos que hacían los comerciantes de "El Malecón".



### 3.3.3. Técnicas e instrumentos

El instrumento de recopilación de datos para la investigación, fue el cuestionario, mediante la técnica de la encuesta. El cuestionario tuvo una serie de preguntas de carácter cerrado de tipo dicotómicas y de opción múltiple, en donde la información obtenida fue relevante para ser utilizada para la propuesta.

**Para (Alvira, 2011): La encuesta es sin duda la metodología de investigación más utilizada en ciencias sociales y el funcionamiento habitual de los gobiernos, los cuales se apoyan en la información recogida en las encuestas para realizar las estadísticas. (Pág. 1).<sup>17</sup>**

**(Rivera, 2010)**

**El cuestionario es un documento escrito (en soporte papel o electrónico) que contiene: la presentación de la encuesta, las preguntas, las posibles contestaciones a las mismas, las instrucciones al entrevistador y el material auxiliar pertinente, generalmente tarjetas y tablas. El cuestionario es por tanto el medio que guiará la interrelación entrevistado-entrevistador, por lo que debe estar diseñado para que la información obtenida tenga la máxima calidad posible, ya que la información obtenida en las encuestas es la base con la que el gestor pública adoptará sus decisiones. (Pág. 84)<sup>18</sup>**

### 3.4. RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La recolección de datos, fue mediante la modalidad de campo, realizadas en “face to face in situ” por parte del investigador, y además se realizó mediante la herramienta informática de excel para la respectiva tabulación y visualización gráfica con porcentajes para mayor comprensión del lector.

---

<sup>17</sup> Alvira, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Madrid: CIS.

<sup>18</sup> Rivera, L. (2010). *Marketing para las administraciones públicas*. Universidad Politécnica de Valencia.

- Levantamiento de la información:

Para el levantamiento de la información fue necesario acudir a la zona de estudio para tener contacto directo con cada uno de los encuestados.

- Procesamiento de los datos:

En el procesamiento de los datos, se utilizó la herramienta de excel para relajar la tabulación de los mismos, así como el reflejo de los diferentes gráficos.

- Análisis de los datos:

En cuanto al análisis de los datos, se hizo indispensable poder tomar los resultados mayores para considerarlos en el desarrollo de la propuesta.

- Interpretación de los resultados:

En la interpretación de los datos se hizo relevancia a las recomendaciones que se deben de realizar de acuerdo a lo obtenido en la investigación.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.- ¿Desde hace cuánto tiempo lleva trabajando en este mercado?

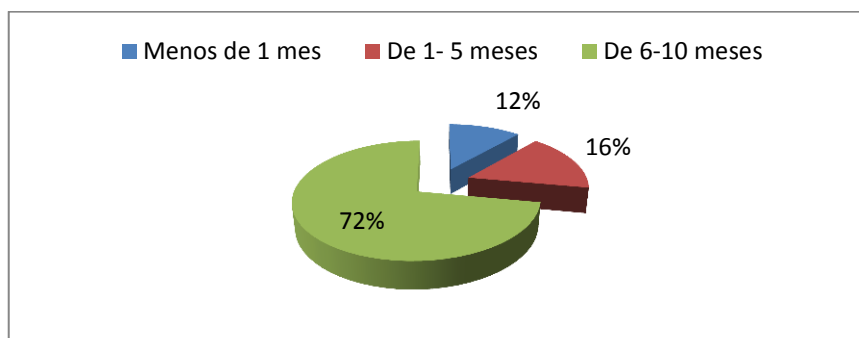
**Cuadro 8 Tiempo de trabajo**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Menos de 1 mes	7	11%
De 1- 5 meses	10	16%
De 6-10 meses	44	72%
Total	61	100%

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 1 Tiempo de trabajo**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** Como se puede apreciar la mayoría de los encuestados (72%) manifestaron que llevan trabajando en este mercado desde entre 6-10 meses, entonces se entiende que el mayor porcentaje de los encuestados comenzaron a trabajar desde que empezó a funcionar el malecón.

2.- ¿Tuvo conocimiento sobre el pago de tributos desde que comenzó a trabajar aquí?

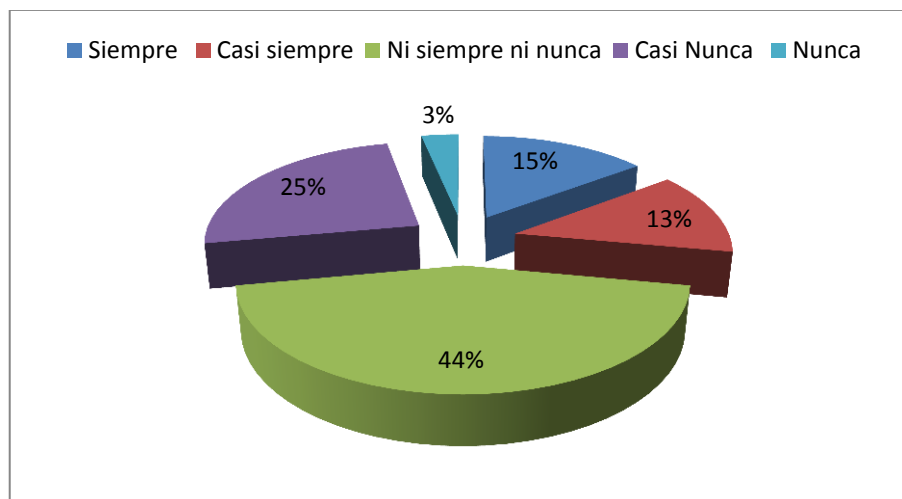
**Cuadro 9 Conocimiento sobre pago de tributos**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	9	15%
Casi siempre	8	13%
Ni siempre ni nunca	27	44%
Casi Nunca	15	25%
Nunca	2	3%
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 2 Conocimiento sobre pago de tributos**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** Se puede apreciar que el mayor porcentaje de los encuestados (44%) ni siempre ni nunca han tenido conocimiento sobre el pago de tributos desde que empezaron a trabajar allí. Esto se da por la falta de educación en estas personas sobre estos asuntos tributarios, el poco conocimiento de que deben pagar impuestos por el lugar que están ocupando.

### 3. ¿Ha recibido capacitación alguna sobre el pago de los tributos?

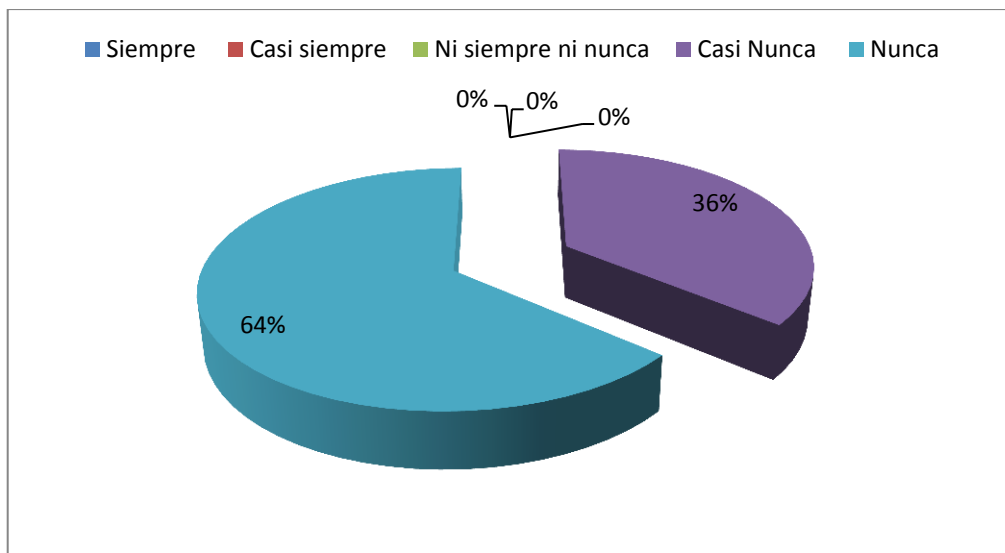
**Cuadro 10 Recibido Capacitación**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi siempre	0	0%
Ni siempre ni nunca	0	0%
Casi Nunca	22	36%
Nunca	39	64%
Total	61	100%

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 3 Recibido Capacitación**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** Se aprecia que el mayor porcentaje de los encuestados (64%) nunca han recibido capacitación sobre el pago de los tributos, esto se da porque no hay nadie que se preocupe por brindarles asesoría en temas de tributación a estas personas.

#### 4.- ¿Ha tenido problemas por el desconocimiento del pago de los tributos?

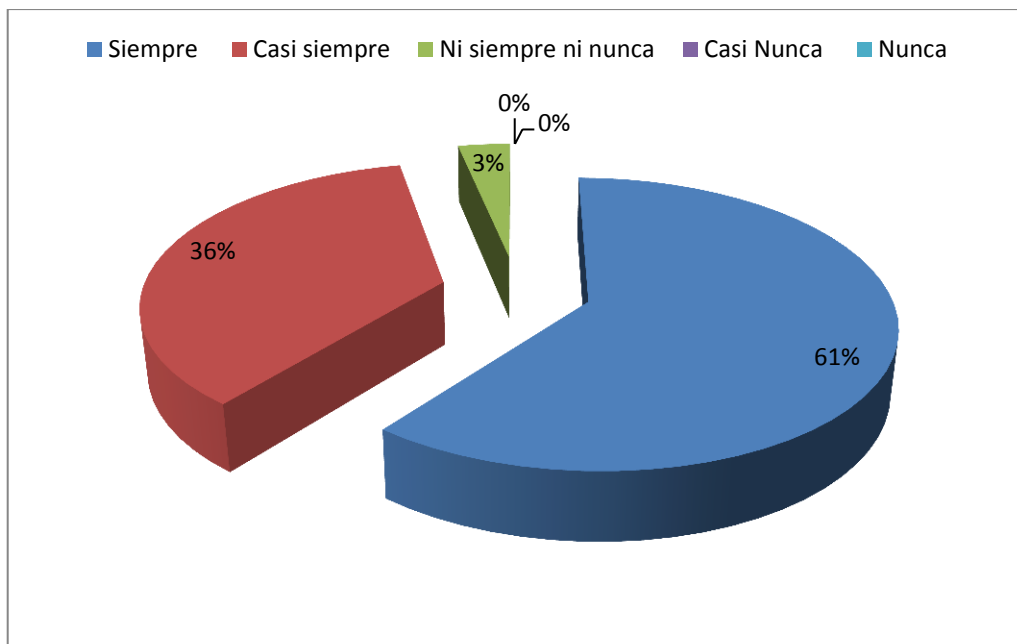
**Cuadro 11 Problemas por desconocimiento de tributos**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	37	61%
Casi siempre	22	36%
Ni siempre ni nunca	2	3%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	61	100%

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 4 Problemas por desconocimiento de tributos**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** Se puede apreciar que el mayor porcentaje de los encuestados (61%) siempre suelen tener problemas por el desconocimiento de pago de los tributos debido a la poca iniciativa de búsqueda de información de las personas.

## 5.- ¿Cumple con puntualidad el pago de sus tributos?

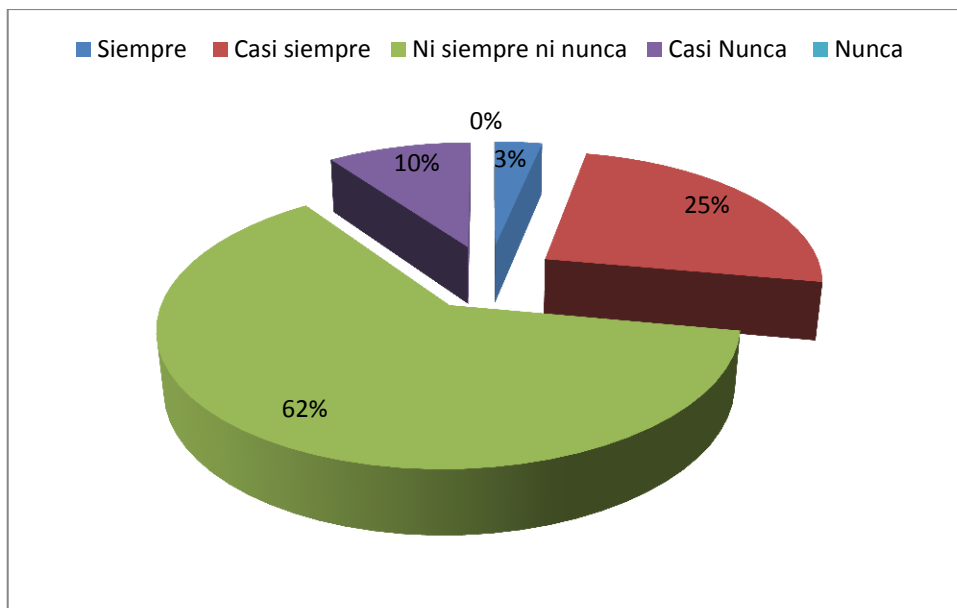
**Cuadro 12 Pagos Puntuales**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	2	3%
Casi siempre	15	25%
Ni siempre ni nunca	38	62%
Casi Nunca	6	10%
Nunca	0	0%
Total	61	100%

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 5 Pagos Puntuales**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados (62%) manifestaron que ni siempre ni nunca cumplen a puntualidad sus pagos esto se debe al poco interés que tienen en estos asuntos y que esto les implica un desembolso de sus ganancias.

6.- ¿Quién le lleva los registros de ingresos y egresos de su negocio?

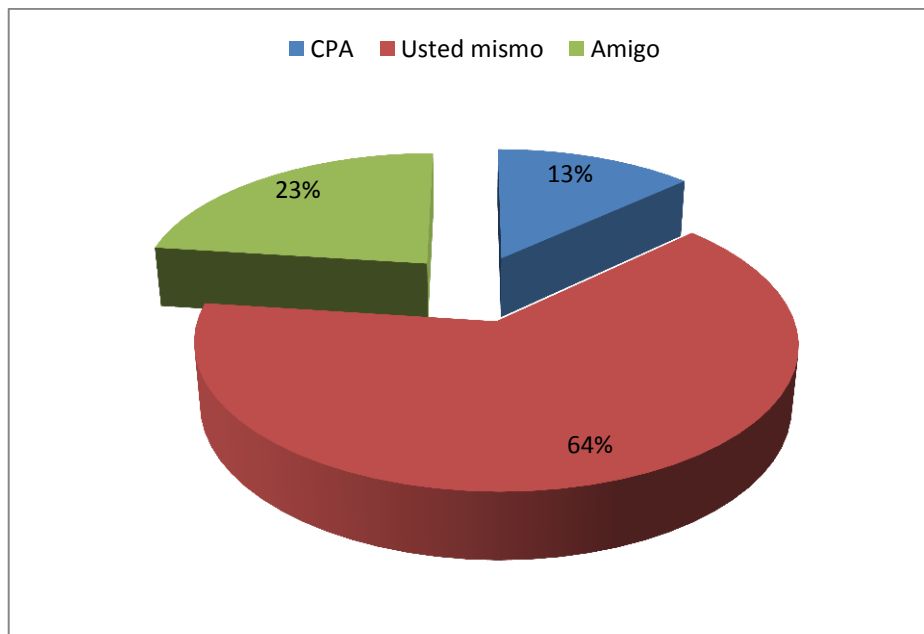
Cuadro 13 Responsable de registros de ingresos y egresos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
CPA	8	13%
Usted mismo	39	64%
Amigo	14	23%
Total	61	100%

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

Figura 6 Responsable de registros de ingresos y egresos



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** El mayor porcentaje de los encuestados (64%) indicó que ellos mismos llevan los registros de ingresos y egresos de su negocio esto se debe porque no estas personas creen que nadie más que ellos pueden manejar su negocio y administrar su dinero.



7.- ¿Le gustaría recibir y asesoría y capacitación por parte de personas especializadas?

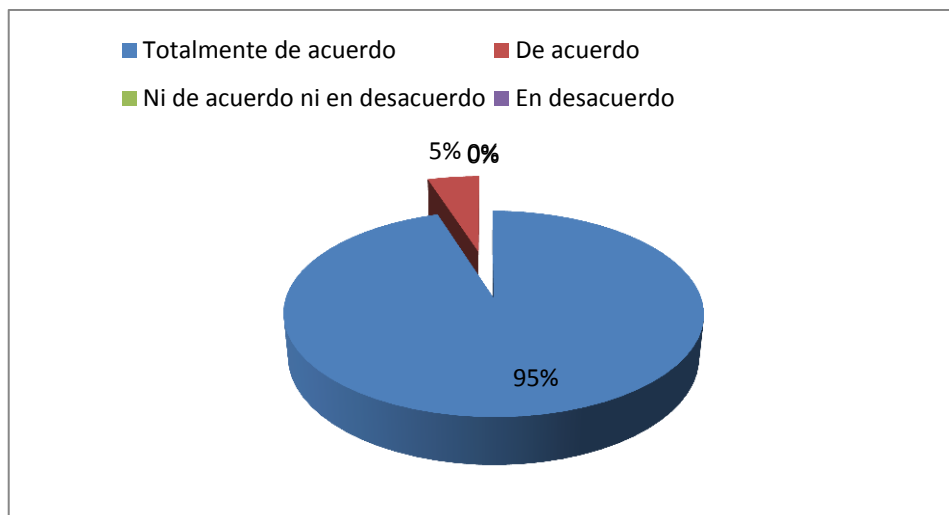
**Cuadro 14 Recibir capacitación**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	58	95%
De acuerdo	3	5%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	61	100%

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 7 Recibir capacitación**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** El mayor porcentaje de los encuestados (95%) indicaron que estarían totalmente de acuerdo y dispuestos a recibir una capacitación en tributos por parte de personas capacitadas, debido a que podrían tener mayor conocimiento para manejarse de forma más responsable y adecuada al momento de realizar estos trámites.

8.- ¿Qué tipo de comprobantes de ventas entrega sus compradores?

**Cuadro 15 Comprobantes de ventas**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Facturas	3	5%
Notas de ventas RISE	0	0%
Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios	0	0%
Tickets emitidos por máquinas registradoras	0	0%
Boletos o entradas a espectáculos públicos	0	0%
Ninguna	58	95%
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 8 Comprobantes de ventas**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** Como se puede observar un gran porcentaje de los encuestados (95%) indicaron que no entregan ningún comprobante de pago. Esto quiere decir que no existe una cultura tributaria por parte de las personas en entregar un comprobante de pago al momento de realizar una venta.

**9.- ¿Está consciente usted que el aporte de dinero por el pago de tributos contribuye al desarrollo del país?**

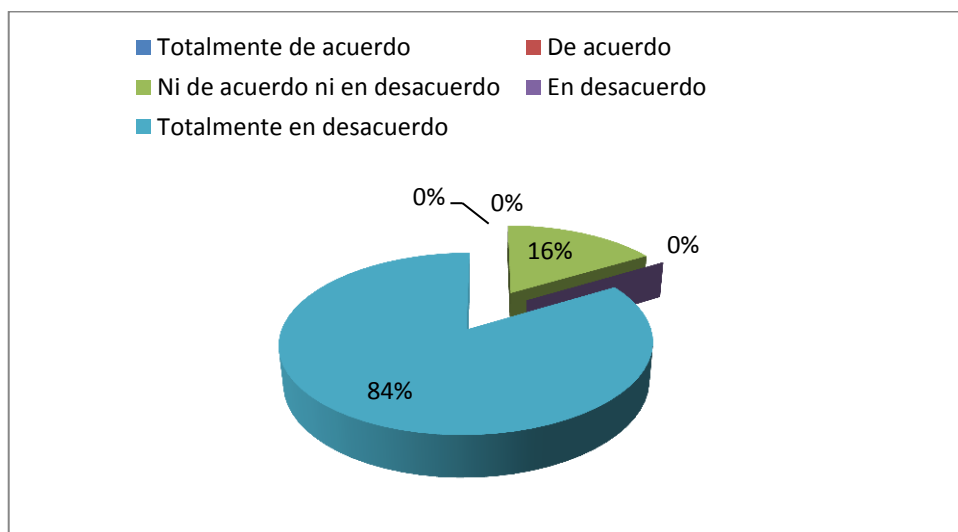
**Cuadro 16 Contribución al desarrollo del país por el pago de tributos**

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	16%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	51	84%
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Figura 9 Contribución al desarrollo del país por el pago de tributos**



**Fuente:** Información obtenida del proceso de encuesta

**Autor:** Tito Rodas

**Interpretación:** Se aprecia que el mayor porcentaje de los encuestados (84%) no tiene consciencia de que el pago de los tributos contribuye al desarrollo económico del país. Esto quiere decir que estas personas no han recibido la adecuada información que les permita conocer que el pago de sus impuestos ayuda de gran manera al desarrollo del país.

## **4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN TENDENCIA Y PERSPECTIVAS**

Con lo que se puede obtener en la investigación se puede ver que el desconocimiento es la principal causa que los comerciantes tienen para no realizar de manera correcta el cumplimiento de sus tributos. En la actualidad existen reformas por parte del SRI, para la tributación, incluso está en pie el proyecto de la facturación electrónica, donde se puede decir que va a existir más inconformidades, ya que muchos de estos pequeños comerciantes no disponen de los recursos necesarios para realizar el procedimiento que se prevé esas serán las desventajas que existen y existirán sino se aplica en este momento correctivos como es la de comenzar a culturizarse en la parte de los impuestos por pagar a la Administración Tributaria y las ventajas al aplicar este proyecto los comerciantes de la asociación conocerán que importante es pagar sus impuestos y facturar por cada venta que realicen a la vez ayudarán al crecimiento del país ya que sus pagos el país obtendrá más fuentes de ingresos para distribuirlos en obras de infraestructuras para todo el pueblo ecuatoriano.

## **4.3. RESULTADOS**

El presente estudio es importante en su aplicación, ya que según lo indicado por el mayor porcentaje de los encuestados (72%) manifestaron que llevan trabajando en este mercado desde entre 6-10 meses, entonces se entiende que el mayor porcentaje de los encuestados comenzaron a trabajar desde que empezó a funcionar el malecón. Se puede apreciar que el mayor porcentaje de los encuestados (44%) ni siempre ni nunca han tenido conocimiento sobre el pago de tributos desde que empezaron a trabajar allí. Esto se da por la falta de educación en estas personas sobre estos asuntos tributarios, el poco conocimiento de que deben pagar impuestos por el lugar que están ocupando. Se aprecia que el mayor porcentaje de los encuestados (64%) nunca han recibido capacitación sobre el pago de los tributos, esto se da porque no hay nadie que se preocupe por brindarles asesoría en temas de tributación a estas personas. Se puede apreciar que el mayor porcentaje de los encuestados (61%) siempre suelen tener problemas por el desconocimiento de pago de los tributos debido a la poca iniciativa de búsqueda de información de las personas. La mayoría de los encuestados (62%) manifestaron

que ni siempre ni nunca cumplen a puntualidad sus pagos esto se debe al poco interés que tienen es estos asuntos y que esto les implica un desembolso de sus ganancias. El mayor porcentaje de los encuestados (64%) indicó que ellos mismos llevan la contabilidad de su negocio esto se debe porque no estas personas creen que nadie más que ellos pueden manejar su negocio y administrar su dinero. El mayor porcentaje de los encuestados (95%) indicaron que estarían totalmente de acuerdo y dispuestos a recibir una capacitación en tributos por parte de personas capacitadas, debido a que podrían tener mayor conocimiento para manejarse de forma más responsable y adecuada al momento de realizar estos trámites.

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

**Cuadro 17 Verificación de las hipótesis**

Hipótesis	Verificación
La capacitación en temas de tributación, ayudará a los comerciantes de artículos varios del cantón Durán "La bahía el trencito" a cumplir con sus impuestos	Muchos de los comerciantes desconocen de temas de tributación, por lo que no acceden a realizar el pago de sus impuestos. Esta hipótesis se ajusta a la pregunta 2, donde se pudo comprobar que más del 50% de los comerciantes tienen desconocimiento de sus tributos
<b>HP1:</b> Información referente a temas de tributación a los comerciantes	A pesar del desconocimiento existente en cuanto a impuestos, más del 55% de los comerciantes consideran que es necesario que se brinde un curso de capacitación referente a este tema, por lo que queda demostrado en la pregunta 3
<b>HP2:</b> Cumpliendo con los impuestos se puede aportar al crecimiento económico del país	El pago de impuestos por parte de los comerciantes ayuda al crecimiento económico del país. Con la pregunta 9 se pudo ver que más del 70% de los comerciantes, consideran que es importante el pago de tributos para el crecimiento del país.
<b>HP3:</b> El SRI obliga a que se realicen diversos procedimientos para la tributación, cuestión que muchos comerciantes desconocen.	Los comerciantes consideran que los procedimientos que exige el SRI son difíciles. Esta hipótesis es complemento de la pregunta 2, donde se corroboró que más del 50% de las personas muestran la falta de conocimiento de los procesos que se realizan con el SRI.
<b>HP4:</b> El conocimiento de las leyes tributarias mejorará el cumplimiento tributario	Es necesario que las personas puedan conocer sobre las leyes de tributación. Con la pregunta 7 queda comprobado que más del 90% de las personas, les gustará saber sobre la tributación para poder cumplir con la misma

**Elaborado por: Tito Rodas**

## **CAPÍTULO IV**

### **PROPUESTA**

#### **5.1. TEMA**

Implementación de una capacitación tributaria para la Asociación de comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón”

#### **5.2. JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo del presente trabajo es importante, ya que permitirá que los comerciantes mantengan una alternativa de información en cuanto al debido proceso que se debe de realizar para el pago de impuestos, que ayudará a contribuir al desarrollo económico y social del estado ecuatoriano. Los comerciantes de “El Malecón”, son personas que diariamente desarrollan su actividad comercial, en búsqueda de fuentes de ingresos, y al desarrollar este proceso necesitan pagar los impuestos correspondientes que se generan por el desarrollo de esta actividad.

#### **5.3. FUNDAMENTACIÓN**

El presente proyecto es importante, ya que se consideraron temas relacionados a la investigación, con la finalidad de profundizar en materia de tributación y el pago de impuestos de comerciantes. Los impuestos más que una obligación se considera como un deber público a contribuir con el Estado, ya que sin esas contribuciones el gobierno no podría hacer frente para cumplir con el gasto financiero y tendría que buscar fuentes externas de financiamiento, las cuales a largo plazo dejarían deudas para el país. Los cargos de impuestos en sentido estricto, deben ser específicos para las tareas y para fines específicos. Existen ciertos impuestos, llamados impuestos directos, que son soportados por las personas que les pagan primero. La incidencia en tales casos es evidente, pero el sistema fiscal de un país no sólo está formado por los impuestos directos, también existen los impuestos indirectos, estos impuestos están destinados a ser desplazados.

## 5.4. OBJETIVOS

### 5.4.1. Objetivo general de la propuesta

- Desarrollar la capacitación tributaria, para los comerciantes de “El Malecón” del cantón Durán.

### 5.4.2. Objetivos específicos de la propuesta

- Establecer el lugar donde se va a brindar la capacitación para los comerciantes.
- Concretar la factibilidad del desarrollo del curso de capacitación.
- Detallar todo lo necesario para el desarrollo de la propuesta.

## 5.5. UBICACIÓN

El desarrollo del taller de capacitación, se realizará dentro del sector de estudio, puesto que se adecuará un espacio para que los comerciantes se sientan cómodos al recibir el taller y no sea alejado del lugar donde realizan sus labores.

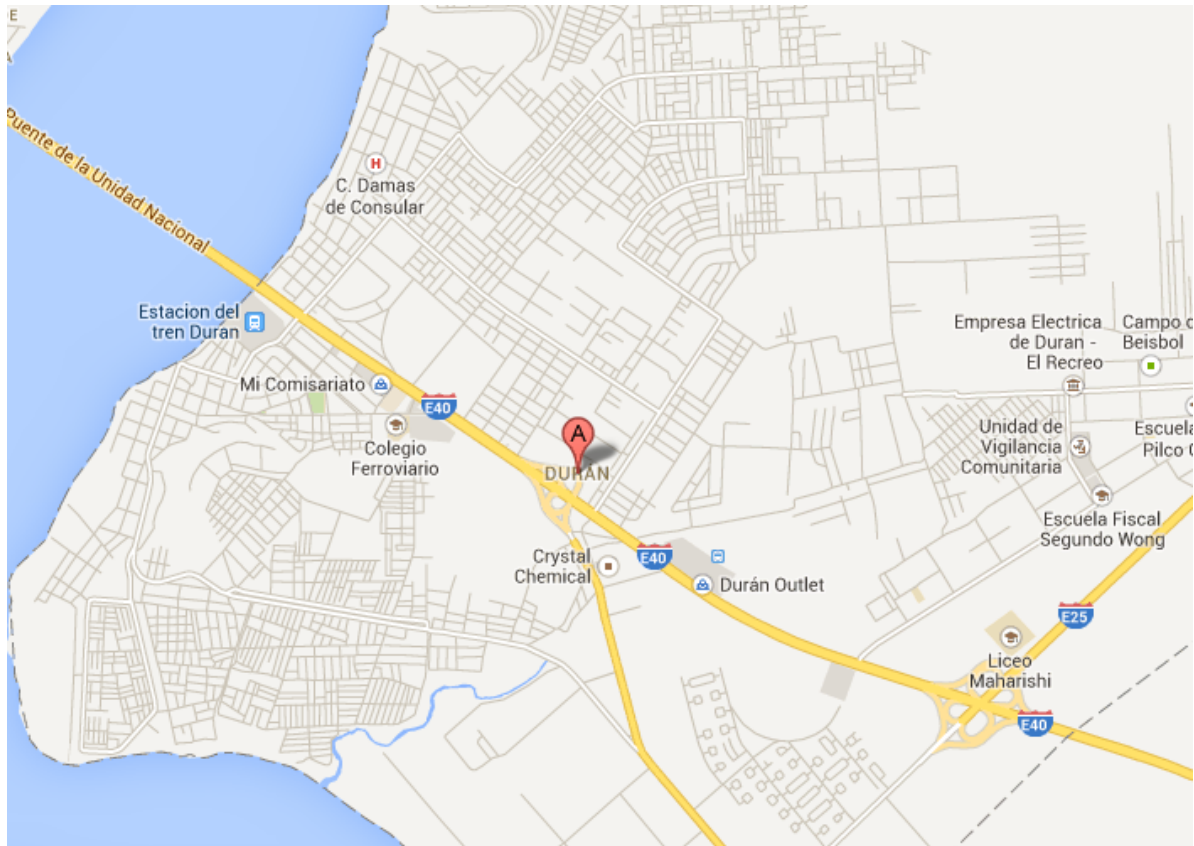
El encargado de brindar la capacitación, será el investigador del presente trabajo, bajo la autorización de la encargada de la asociación, pues será con quien se coordinará las actividades.

**Cuadro 18 Ubicación**

<b>País</b>	Ecuador
<b>Región</b>	Litoral o Costa
<b>Provincia</b>	Guayas
<b>Cantón</b>	Durán
<b>Dirección</b>	Quito y Latacunga

**Elaborado por: Tito Rodas**

**Figura 10 Ubicación del cantón Durán**



**Fuente: Google maps**

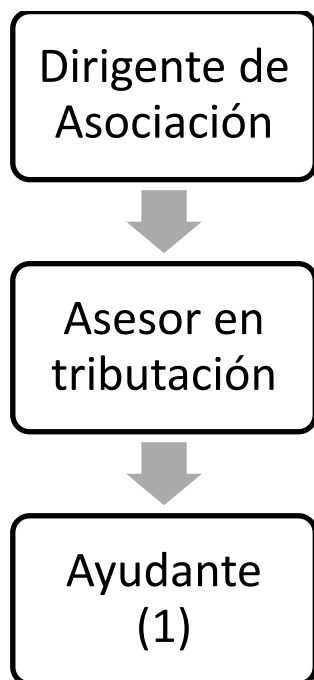
## **5.6. FACTIBILIDAD**

### **Administrativa**

En cuanto al personal encargado para el desarrollo del taller de capacitación, se tiene:



Figura 11 Organigrama



Elaborado por: Tito Rodas

### **Descripción de funciones**

**Dirigente de Asociación:** El dirigente, está encargado de la coordinación con el asesor para el desarrollo de la capacitación, ya que es necesario que se definan los puntos a seguir para el proceso sea bien fortalecedor.

**Asesor de tributación:** Se va encargar de dirigir la capacitación en cuanto a temas tributarios.

**Ayudante:** Será quien acompañe al asesor durante los días de capacitación en actividades extras.

### **Legal**

En cuanto al tema legal, es necesario que se considere lo expuesto en el capítulo II, puesto que son las diversas leyes que en el curso de capacitación, se debe de ahondar para que los comerciantes, puedan conocer de los temas de tributación.

### Cuadro 19 Régimen tributario

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
42	Nos indica quienes no están obligados a declarar el Impuesto a la renta.
64	Nos indica que el sujeto pasivo tienen la obligación de entregarle al comprador comprobantes de ventas
97.1 97.2 97.3 97.4 97.5 97.6 97.7 97.8 97.9	Nos habla de RISE que personas pueden sujetarse a este tipo de comprobante de venta y también las que no se pueden inscribir ; la inscripción, renuncia, cese de actividades; las categorías según tipo de negocio: comprobantes de venta; presentación de declaraciones y las exclusiones.
37 y 38 Reglamento	Me indican cuales son los limites o características de las personas naturales para llevar contabilidad o no.
41 Reglamento	De la emisión de comprobantes de venta.
215 hasta 238 Reglamento	Todos estos artículos nos menciona todo lo referente al RISE.

Elaborado por: Tito Rodas

### Presupuesto

#### Cuadro 20 Presupuesto

Detalles	Costo
Adecuación de espacio	\$325
Pago de asesor	\$700
Pago de ayudante	\$200
Suministros de oficina	\$150
Gastos varios (movilización, alimentación)	\$350
<b>Total</b>	<b>\$1725</b>

Elaborado por: Tito Rodas

## **5.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Con el diseño de este taller de capacitación sobre aspectos en temas tributarios se pretende ayudar a los comerciantes de artículos varios del cantón Durán “El Malecón” a cumplir de forma adecuado, correcta y a tiempo con el pago de sus impuestos ya que al final del taller tendrán los conocimientos necesarios sobre los impuestos y procedimientos correctos que deben cumplir para no faltar al pago de estos tributos. El taller a dictar corresponde plenamente a las necesidades que tienen este grupo de comerciantes ya que por el desconocimiento que tienen sobre toda la información referente a los procedimientos de los pagos de tributos muchas veces incumplen con estos pagos al SRI que son necesarios para el aporte del crecimiento económico del país.

Este taller será dictado por el Sr. Tito Rodas egresado de Contador Público Autorizado de la Unidad de academia de ciencias administrativas y comerciales de la Universidad Estatal de Milagro quién cuenta con los conocimientos propios y adecuados que lo capacitan para poder dar este taller. Las personas que participaran en este taller son sesenta y un comerciantes de ambos sexos tanto femenino como masculino que oscilan en las edades de entre 25 y 50 años, que trabajan juntos dentro de “El Malecón” del cantón Durán es decir que son personas que se conocen y que están relacionadas diariamente por su trabajo. Los participantes conocen sobre el pago de tributos pero muchos no han experimentado a profundidad sobre cuáles son los beneficios que generarán al país si ellos cumplen con todos los procedimientos del pago de los tributos, lo que sí han experimentado son los inconvenientes que les surgen con el SRI por no cumplir con sus tributos. Cabe de recalcar que la única persona que dará la capacitación es el Sr. Tito Rodas.

Los contenidos de los temas a explicar serán definidos de manera sigilosa y personal por el Sr. Tito Rodas y serán estructurados en base a las necesidades de información y desconocimiento que tiene los comerciantes de “El Malecón” del cantón Durán sobre el pago de los tributos. Cabe recalcar que estos contenidos son basados a las malas experiencias que han tenido los comerciantes de este lugar al no conocer todos los procedimientos que se deben realizar para cumplir con estos pagos.

Las condiciones que facilitarán la aplicación de una metodología participativa serán que el ambiente del área donde se dictará la charla ya que será un ambiente agradable y familiar ya que todos los participantes se conocen, además al principio de la charla cada uno de estos participantes expondrán los problemas que les ha conllevado el desconocimiento de todos los aspectos relacionados con el pago de los tributos, se dejará que las personas den su libre opinión sobre alguno de los temas tratados, además de que podrán preguntar con confianza ya que el capacitador se demostrará como una persona atenta, amable y dispuesta a despajar cualquier duda por más mínima que sea a los participantes.

Los métodos a utilizar serán métodos didácticos para que las personas puedan interactuar constantemente con el capacitador, además de que esto permitirá mantener la atención de los participantes durante toda la clase y evitar así que se distraigan y dejen de prestar atención a lo que se les enseñará. Esta temática se prestará para realizar actividades prácticas entre las cuales están el ensayo que harán sobre cómo deben rellenar los respectivos formularios que necesitan para el pago de los tributos entre otras actividades que serán explicadas en la planificación de la capacitación. Cabe destacar que los métodos y temáticas a utilizar en las capacitaciones corresponden al nivel de conocimiento que tienen los participantes y las condiciones del lugar y tiempo en donde se dictará esta capacitación.

Los medios de apoyo que utilizará el capacitador para poder llevar con éxito su clase serán los materiales didácticos necesarios para esta capacitación como serán el pizarrón, marcadores, computadora, proyector, papelógrafo, tarjetas y formularios. Los materiales necesarios que se prepararán con anticipación serán las diapositivas que se proyectarán con la computadora y el proyector, las tarjetas y los papelógrafo esto se realizarán con anticipación para que no surjan inconvenientes con los temas y actividades programadas. Los materiales didácticos ya elaborados serán los formularios que se encuentran la página web del SRI que serán descargados y sacados copias para repartir a los participantes. El presupuesto del taller de capacitación será de \$1500 repartidos en los materiales que utilizará, el sueldo que se pagará al capacitador, además de sus respectivos transportes y viáticos entre otras cosas que surjan en el desarrollo de este taller.

En taller que se dictará en las dos últimas semanas del mes de octubre, tendrá una duración de 20 horas que serán distribuidas en 2 semanas, en días laborables es decir que se dictarán cada día 2 horas de capacitación, se lo realiza en días laborales para que los participantes puedan asistir después de que terminen sus actividades laborales para que no puedan poner excusas de que no pueden asistir al taller. Los días en que se dictarán será 10 días seguidos para que los participantes no tengan un aprendizaje consecutivo y no se olviden de lo que han aprendido. La anticipación con que se enviará la invitación del taller de capacitación a los comerciantes de “El Malecón” del cantón Durán será de dos semanas antes de empezar la capacitación esto serían el primera semana del mes de octubre.

El lugar para realizar este taller es en la un espacio de “El Malecón” que será adecuado de manera apropiada para poder dictar este taller, se escogió este lugar debido a que el lugar de trabajo de los participantes es el más conveniente y como será después su horas laborales evitarán el gasto de movilizarse a otros lugares, además de que se evitará de que no asistan. El espacio en que se dictará el taller será organizado de manera que facilite la participación e interacción de los participantes, en donde se dispondrán de pupitres, pizarrón, computadora y proyectores, además de que el lugar será un espacio cerrado para evitar que entre el ruido y se distraigan además que contará con los espacios necesarios para que puedan formar grupos y que hagan buen uso de los materiales de apoyo.

### **5.7.1. Actividades**

En esta parte de dictar le taller se va a detallar los paso del evento a realizar, destacando los horarios a manejar, las técnicas y actividades a utilizar, también los materiales, el responsable del taller y todos los recursos necesarios, por lo que este taller será teórico y práctico para que todo se resuelva de la mejor manera y este sea dinámico.

Para una mejor comprensión en el taller impartido se va a dividir las dos semanas que va a durar el taller en dos módulos, especificando lo que se va a realizar en cada uno, ya que estos duraran dos horas diarias los cinco días de la

semana, que en total sumarian las 20 horas establecidas. Pero también se les dará un pequeño receso de diez minutos en medio de las dos horas, para que las personas no le pierdan el interés a la cátedra.

### **Primer módulo**

Temas del taller: Capacitación en tributación

Responsable: Sr. Tito Rodas- egresado de la Universidad de Milagro

Fecha: del 14 al 18 de octubre del 2013

Lugar: Bahía El malecón del Cantón Duran

**Cuadro 21 Desarrollo de taller de primer módulo**

<b>Fecha/ Hora</b>	<b>Actividades/ temas a tratar</b>	<b>Materiales necesarios</b>
Lunes 14 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Realizar la bienvenida, la presentación entre todos los participantes al taller y exposiciones sobre los problemas obtenidos al realizar estos trámites. -Explicación de cuáles son los temas a tratar, y para que les servirá este taller que se va a impartir. -Cuáles son los objetivos que se desean lograr con este taller.	-pizarra de tinta líquida -papeles con tarjetas
Martes 15 de octubre de 19:h00- 21:h00	- Se iniciará tratando de que las personas se relajen un poco y haciendo una introducción al Derecho Tributario Ecuatoriano del SRI	-pizarra

Miércoles 16 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Se comenzará haciendo preguntas a los asistentes del tema que se trató el día anterior.  -Luego se comenzará indicando lo que se va a tratar el tema de los Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor agregado (IVA)	-pizarra -papelógrafo
Jueves 17 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Se empezará el taller haciendo un sorteo con preguntas de lo aprendido en el día anterior.  -Los tipos de comprobantes de ventas que existen.	-pizarra -juego didáctico
Viernes 18 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Mediante el proyector y formularios en físico se realizará todo lo aprendido en la semana  -Cada personas aplicará lo aprendido	-Computadora, proyector. -Formularios impresos

**Elaborado por: Tito Rodas**

### **Especificaciones**

Se especificará de lo que se va a tratar en cada tema de este módulo:

- Introducción al Derecho Tributario Ecuatoriano SRI.- Se tratará de un breve prólogo sobre el Derecho Tributario o también conocido como derecho fiscal, ya que se fundamenta en la constitución del país, por esto es una rama jurídica del Derecho Público, y está conformado también con por el Derecho Financiero, esta regula dos perspectivas fundamentales en la vida del Estado ecuatoriano, esto son los tributos, y las relaciones jurídicas que se dan como

resultado de la variedad de expresiones como las siguientes: el nacimiento, aplicación, modificación y extinción de los tributos, aplicados por el Estado de una manera de acreedor y los contribuyentes obligados al pago, convirtiéndose esto en su finalidad que las personas particulares realicen ingresos económicos, que sirvan para gastos públicos y el bienestar de los habitantes.

- Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor agregado (IVA).- Este es otro temas de los que se van a tratar haciendo que las personas adquieran el mayor de los conocimientos posibles, es dando a conocer desde el concepto del impuesto al valor agregado que es el grava al valor de la transferencia de dominio o también a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus fases de comercialización, de esta manera también los derechos de autor, de propiedad industrial y al valor de los servicios prestados. Para este impuesto existen básicamente dos tarifas que son 12% y tarifa 0%. Se comprende como la transferencia de la venta de bienes muebles de naturaleza física, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.
- Dentro de los tipos de comprobantes de venta, se pueden tratar sobre los documentos que validan la compra de un producto para los clientes que sirve de registro para el comprador de sus transacciones comerciales.

## **Segundo Módulo**

Temas del taller: Capacitación en tributación

Responsable: Sr. Tito Rodas- egresado de la Universidad de Milagro

Fecha: del 21 al 25 de octubre del 2013

Lugar: Bahía el malecón del Cantón Duran



**Cuadro 22 Desarrollo de taller de segundo módulo**

<b>Fecha/ Hora</b>	<b>Actividades/ temas a tratar</b>	<b>Materiales necesarios</b>
Lunes 21 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Una breve charla de lo transcurrido en el fin de semana y a su vez recordar lo expuesto en la semana anterior. - Se comenzará a tratar el tema del RISE	-pizarra
Martes 22 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Participación de los asistentes en la recordación del tema anterior. -Tema que se tratará dicho día son las Retenciones en la Fuente	-papelógrafo -pizarra
Miércoles 23 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Recordación de lo tratado el día anterior. -Tratar el tema de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las personas naturales no obligadas a llevar la contabilidad.	-pizarra
Jueves 24 de octubre de 19:h00- 21:h00	-Mediante el proyector y formularios en físico se realizará todo lo aprendido en la semana. -Cada personas aplicará lo aprendido	-Computadora, proyector. -Formularios impresos
Viernes 25 de	-Evaluación de todo lo	-Formularios de

octubre de 19:h00- 21:h00	aprendido. - Conclusión del taller un pequeño festejo	valuación
------------------------------	---	-----------

**Elaborado por: Tito Rodas**

**Especificaciones.-**Temas especificados que se van a tratar en la semana:

- RISE.- Es la nueva normativa sobre el cual se rigen los negocios registrados como artesanos.
- Retenciones en la Fuente.- Aclarándoles a las personas que participan en este taller que esto lo puede realizar toda persona ya sea jurídica o natural y que se encuentre obligada a llevar la contabilidad siendo que pague o acredite de cualquier manera constituya renta gravada, por lo que este actuará como agente de retención del impuesto a la renta. Estos agentes de retención están obligados a entregar a las personas que realicen la retención el comprobante de retención en un plazo a lo mucho de cinco días después de recibido el comprobante de venta
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) Personas Obligadas a llevar Contabilidad.- las personas están obligadas a llevar la contabilidad de su negocio, si este no sobrepasa del monto de \$100.000, igualmente están obligadas a llevar un registro de sus ingresos y egresos, teniendo en cuenta también los impuestos que declara anualmente.

### **5.7.2. Recursos, análisis financiero**

#### **Descripción de los Materiales**

Se especificarán uno a uno los materiales que se utilizarán para impartir el taller de capacitación de en tributación y porque se los utilizará.

**Cuadro 23 Materiales**

<b>Recursos</b>		
<b>Humanos</b>	<b>Materiales</b>	<b>Financieros</b>
1 Expositor	Portatil	Copias
1 Ayudante	Pendrive	Suministros de oficina
61 comerciantes	Pizarra acrilica	Copias
	Proyector	Comida
	Marcadores	Refrigerios

**Elaborado por: Tito Rodas**

### 5.7.3. Impacto

Con el desarrollo del trabajo se busca que los comerciantes de la asociación en estudio, puedan conocer más sobre el procedimiento correcto para realizar los pagos de los impuestos, además de aportar al desarrollo económico del país.

### 5.7.4. Cronograma

**Cuadro 24 Cronograma**

	<b>Semana 1</b>	<b>Semana 2</b>
<b>Inicio de capacitaciones</b>	x	
<b>Primer módulo</b>	x	
<b>Segundo módulo</b>		x
<b>Fin de capacitaciones</b>		x

**Elaborado por: Tito Rodas**

### 5.7.5. Lineamiento para evaluar la propuesta

Para la evaluación de la propuesta, es necesario que al final de la capacitación se consideren las opiniones de los comerciantes, además que se verán los efectos en una posible investigación, después del desarrollo de la propuesta.

Entre los beneficios que obtendrán los comerciantes con el presente taller es el de estar al día con el cumplimiento de sus tributos, aportando con la sociedad y generando rentabilidad en la sociedad donde se desarrollan.

### **Análisis de la propuesta**

Antes de plantear la propuesta, el autor en la pre investigación, pudo comprobar la existencia de deficiencias en el momento que los comerciantes de “El Malecón”, desarrollan sus actividades de registros de ingresos y egresos así como el pago de los tributos que les corresponden.

### **CONCLUSIONES**

- Se procedió a la formalidad de los comerciantes.
- Se pudo identificar el porqué del incumplimiento tributario de los comerciantes del cantón Durán
- Se definieron las medidas para que los comerciantes sean cumplidos.
- Se determinaron los problemas que se les ha presentado a los comerciantes.
- Se conoció en qué temas de tributación existe desconocimiento por parte de los comerciantes.

### **RECOMENDACIONES**

- Brindar capacitaciones constantes a los comerciantes.
- Ayudar a los comerciantes en la búsqueda continua de información.
- Evitar caer en mora en las obligaciones, para no ser clausurado por el SRI.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvira, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Madrid: CIS.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2008). *Asamblea Nacional.gov*. Recuperado el 05 de Marzo de 2013, de <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/Constitucion-2008.pdf>
- Balakrisnan, R., Elson, D., & Patel, R. (2009). *Repensando Estrategias Macroeconómicas desde la Perspectiva de los Derechos Humanos (Por qué EME y Derechos Humanos II)*. México: Fundar Centro de Análisis.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.
- Carnoy, M. (2006). *Economía de la educación*. Barcelona: Editorial UOC.
- Eco-finanzas. (2013). *Eco-finanzas*. Recuperado el 05 de Marzo de 2013, de <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>
- El Universo. (04 de Abril de 2007). *El Universo*. Recuperado el 06 de Marzo de 2013, de <http://www.eluniverso.com/2007/04/04/0001/21/9A6813BF219E47AAA4F8D5524F7E6C23.html>
- Eyssautier, M. (2006). *Metodología de la investigación: desarrollo de la inteligencia*. México: Thomson.
- Festinger, L., & Katz, D. (1992). *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. Barcelona: Paidós.
- Greco, O. (2007). *Diccionario Contable*. Buenos Aires: Valletta Ediciones SRL.
- H. Congreso Nacional. (14 de Junio de 2005). *Derecho Ecuador.com*. Recuperado el 05 de Marzo de 2013, de Revista Judicial: <http://www.derechoecuador.com/index.php?Itemid=442>
- Icart, M., Fuentelsaz, C., & Pulpón, A. (2009). *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*. España: Universidad de Barcelona.
- McGuire, J. M. (2009). *DESCENTRALIZACIÓN PARA SATISFACER NECESIDADES B SI*. Estados Unidos de América: IAP.

- Pinal, M. (2008). *Apuntes de metodología y redacción (Investigación para la Docencia No 9)*. Madrid: Publicaciones Cruz.
- Rivera, L. (2010). *Marketing para las administraciones públicas*. Universidad Politécnica de Valencia.
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 07 de Marzo de 2013, de SRI...le hace bien al país!: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/32@public>
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 07 de Marzo de 2013, de SRI...le hace bien al país!: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31@public>
- Servicio de Rentas Internas. (2013). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 07 de Marzo de 2013, de SRI...le hace bien al país!: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/33@public>
- SRI. (20 de 02 de 2010). *RISE*. Recuperado el 30 de 08 de 2013, de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/304>
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- United Nations. (2008). *La Tributación Directa en América Latina y los Desafíos a la Imposición sobre la Renta*. Santiago de Chile: United Nations Publications.

## ANEXOS



Encuesta dirigido a los comerciantes

1.- ¿Desde hace cuánto tiempo lleva trabajando en este mercado?

Alternativas
Menos de 1 mes
De 1- 5 meses
De 6-10 meses

2.- ¿Tuvo conocimiento sobre el pago de tributos desde que comenzó a trabajar aquí?

Alternativas
Siempre
Casi siempre
Ni siempre ni nunca
Casi Nunca
Nunca

3. ¿Ha recibido capacitación alguna sobre el pago de los tributos?

Alternativas
Siempre
Casi siempre
Ni siempre ni nunca
Casi Nunca
Nunca

4.- ¿Ha tenido problemas por el desconocimiento del pago de los tributos?

Alternativas
Siempre
Casi siempre
Ni siempre ni nunca
Casi Nunca
Nunca

5.- ¿Cumple con puntualidad el pago de sus tributos?

Alternativas
Siempre
Casi siempre
Ni siempre ni nunca
Casi Nunca
Nunca

6.- ¿Quién le lleva los registros de ingresos y egresos de su negocio?

Alternativas
CPA
Usted mismo
Amigo

7.- ¿Le gustaría recibir y asesoría y capacitación por parte de personas especializadas?

Alternativas
Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo ni en desacuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

8.- ¿Qué tipo de comprobantes de ventas entrega sus compradores?

Alternativas
Facturas
Notas de ventas RISE
Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios
Tickets emitidos por máquinas registradoras
Boletos o entradas a espectáculos públicos
Ninguna



9.- ¿Está consciente usted que el aporte de dinero por el pago de tributos contribuye al desarrollo del país?

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	16%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	51	84%
Total	61	100%

## Investigación realizada

